



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NO. 30001122-008-2024**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS  
SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS  
DE COSER”**



## ÍNDICE

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**
  - 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
  - 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  - 1.3. ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
  - 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
  - 1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  - 1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.
  - 1.7. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
  - 1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
2. **INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.**
  - 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
  - 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
  - 2.3 PERIODO LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
  - 2.4 SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3. **GARANTÍAS.**
  - 3.1. DEL SERVICIO.
  - 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
  - 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
  - 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
  - 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
  - 3.6. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
  - 3.7. SANCIONES.
    - 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
    - 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.
4. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**
  - 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
  - 4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
  - 4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
    - 4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
  - 4.4. PROPUESTAS
    - 4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA
    - 4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA
5. **DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
  - 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.  
PRIMERA ETAPA.
    - 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
    - 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
    - 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
    - 5.5. DICTAMEN.SEGUNDA ETAPA.
    - 5.6. FALLO
      - 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
      - 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
    - 5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
    - 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6. **MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.**



7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
  - 9.1. ANTICIPOS.
  - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
  - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
  - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
10. PENAS CONVENCIONALES.
  - 10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.
  - 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
15. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.
16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
  - 20.1. INCONFORMIDADES.
  - 20.2. CONTROVERSIAS.





**ANEXOS**

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2	DATOS GENERALES DEL LICITANTE.
ANEXO 3	OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 4	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 5	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
ANEXO 6	MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
ANEXO 9	MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
ANEXO 12	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
ANEXO 13	MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
ANEXO 16	MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
ANEXO 17	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
ANEXO 18	FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
ANEXO 19	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO 20	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO 21	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
ANEXO 22	FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
ANEXO 23	REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
ANEXO 24	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
ANEXO 25	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES
ANEXO 26	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.
ANEXO 27	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.
ANEXO 28	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO 29	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN





### GLOSARIO

1	"LA SECRETARÍA" Y/O LA SEDESA	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	"ÁREA TÉCNICA"	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.
3	"ÁREA REQUIRENTE"	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.
4	"BASES"	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5	"CONVOCANTE"	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ES LA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6	"IMSS"	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
7	"LA LEY"	LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
8	"REGLAMENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
9	"LOS LICITANTES"	LAS PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
10	"OIC"	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
11	"PROVEEDOR"	LAS PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
12	"CONTRATO"	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
13	"PROPUESTAS"	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
14	"EL GDCDMX"	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15	"REGLAS"	REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132-1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 58, 62 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE), CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-008-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## BASES

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

#### 1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER

#### 1.3 ÁREA TÉCNICA y ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- **ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.
- **ÁREA TÉCNICA:** JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN SUPERVISADOS POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE UNIDAD HOSPITALARIA Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

#### 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 53 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS LA CONVOCANTE, SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE OFICIO SSCDMX/DGAF/DF/SP/041/2024 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024 QUE AFECTARÁ LA PARTIDA 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", RECURSOS DE ORIGEN FISCAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

EL RECURSO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EJERCERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:





"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER."	
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	\$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA UNIDADES HOSPITALARIAS 90%	
\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA SEDESA (RECTORÍA EN SALUD) 10%	
\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL **LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

**1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"**, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

**DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

**1.7 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.**

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A **1.18 VECES** LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL LICITANTE QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES **VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCTENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN **VIGENTE** COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "**PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE**", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA **VIGENTE** DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.





SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN Y DICTAMEN Y FALLO, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

**1.8 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
VENTA DE BASES	14, 15 Y 19 DE MARZO DE 2024	10:00 A 15:00 HORAS	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	21 DE MARZO DE 2024	11:00 HORAS	SALA DE LICITACIONES UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 11 DE LA TORRE INSIGNIA, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE MARZO DE 2024	11:00 HORAS	
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	28 DE MARZO DE 2024	11:00 HORAS	

EN CASO DE QUE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO EN EL ACTA DEL EVENTO DE QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

**2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

**2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** Y **ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO"**, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, EL SERVICIO OFERTADO POR LOS LICITANTES **DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

**2.3. PERÍODO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER**, ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.**

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LAS UBICACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE CADA INMUEBLE Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN LOS MISMOS, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASIMISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LOS **NUMERALES 10.1 Y 10.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO**, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS





PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

### 3 GARANTÍAS.

#### 3.1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL LICITANTE", QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ DE UN MES A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ DE TRES MESES A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

#### 3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER ANTES DE I.V.A, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER."	
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	\$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "LOS LICITANTES", A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "EL (LOS) LICITANTE(S)" GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### 3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PARTICIPANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y ENTREGADA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

#### 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE





**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:**

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

**RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".**

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 22**.

**3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.**

"**LA CONVOCANTE**" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

**3.6 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA QUE AMPARE EL **100% DEL MONTO MÁXIMO** A ADJUDICAR PARA SUBSANAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O A TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y ENTREGADA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL MISMO

**3.7 SANCIONES.**

**3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS**

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO **EL LICITANTE** RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL **ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**.

**3.7.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" Y EL **ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II** DE SU "**REGLAMENTO**" SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

**4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NÚMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

**4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

- A) DIRIGIDAS A "**LA CONVOCANTE**", EN ATENCIÓN A LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) **INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**





- C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE** DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “LA CONVOCANTE”.
- E) **RUBRICADAS** POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE CADA UNA DE SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

#### 4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2)**, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y NUMERAL Y/O INCISO AL QUE CORRESPONDA). LO ANTERIOR ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

**NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES) DE BASES.**

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE, PAQUETE, CAJA, ETC.**

#### 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA (INCISOS “A” AL “O”), DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.), DE FORMA IMPRESA Y ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN CD O DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB), Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE. LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE “EL LICITANTE” MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.
- B) **RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES**, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.
- C) **PERSONAS MORALES**: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ÉSTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.  
**PERSONAS FÍSICAS**: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- D) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) **PODER NOTARIAL** CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE**, EN LA QUE SE APRECIE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ACORDE A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.





**G) CONSTANCIAS DE ADEUDOS CONFORME A LO MANIFESTADO TOMANDO COMO GUÍA EL ANEXO 3, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:**

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,
- DERECHO SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

**LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE**

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL**, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.**
- J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- K) RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- L) COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- M) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- N) DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA.**
- O) REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE), EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**NOTAS:**

**PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES.**

- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.**
- **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T).**
- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- **DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA**
- **CERTIFICADO DEL REPSE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

LOS CUALES SON OBTENIDOS DE MANERA ELECTRÓNICA.

**SEGUNDO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA





FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, **REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL**; DE LA **LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE **"QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA"**, POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.**

#### 4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A.** A TRAVÉS DEL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.

- B.** "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. **ANEXO 4.**

EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL **ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES)**, ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE AMPAREN DICHAS CIRCUNSTANCIAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS **ANEXOS 3 Y 4**, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL **ANEXO 4**, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.

- C.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. **ANEXO 5.**
- D.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. **ANEXO 6.**
- E.** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS **ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS **ANEXO 7.**
- F.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS





QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.**

- G.** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2. DE ESTAS BASES, **LOS LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTAN CUENTAN CON CUANDO MENOS 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.**
- H.** **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN**, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO** O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. **ANEXO 10.**
- I.** **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE **CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ANEXO 11.**
- J.** **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EL LICITANTE **CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS**, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. **ANEXO 12.**
- K.** **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 81 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.**
- L.** **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A **NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN**, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. **ANEXO 14.**
- M.** **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE **AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.**
- N.** EL LICITANTE DEBERÁ **PRESENTAR ESCRITO FIRMADO** POR LA PERSONA FACULTADA, **MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE SEÑALE **DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MOVIL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A **"LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO**, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL DE APLICACIÓN SUPLETORIA. ANEXO 16.**
- O.** **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE **CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.**
- P.** **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS. **ANEXO 18.**
- Q.** A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS





**Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.**

- R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.
- II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:
  - a) UN REPRESENTANTE COMÚN.
  - b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
  - c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3 Y 4.4, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS LICITANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

- S. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y SECRECÍA, SOBRE LOS DATOS Y TRABAJOS QUE RESULTEN DEL MISMO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS, NO PUDIENDO REVELARLOS O UTILIZARLOS, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 26.
- T. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LAS CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN EL ANEXO 27.
- U. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 29.

#### 4.4 PROPUESTAS.

##### 4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) DIGITALIZADO EN FORMATO PDF, IDENTIFICADO POR LOS LICITANTES CONFORME AL ANEXO 19, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL POR ESCRITO Y EN ORIGINAL, DE ACUERDO A TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICACIONES ANEXOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO





LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### 4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20)** CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.
8. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL MONTO MÍNIMO Y MONTO MÁXIMO A EJERCER INDICADO EN EL ANEXO 20 DE LAS PRESENTES BASES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA** BAJO EL ESQUEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE CONFORMIDAD CON LOS ESQUEMAS SEÑALADOS EN EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

#### 5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A "LOS LICITANTES", LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCANEAADA), LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

##### 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA "SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO", SITA EN EL DECIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLALTELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES, SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES" Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, AL CORREO ELECTRÓNICO [normasycurso.sedesa@gmail.com](mailto:normasycurso.sedesa@gmail.com), EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF), ASÍ MISMO, DEBERÁN DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA AL MOMENTO DE INICIAR EL EVENTO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE





INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE EL **ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"**, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA MEDIANTE **USB O CORREO ELECTRÓNICO** A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE **"LOS LICITANTES"**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE **INASISTENCIA** DE ALGUNO DE **"LOS LICITANTES"** A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU **ESTRICTA RESPONSABILIDAD** Y EN ESE CASO **"LA CONVOCANTE"**, NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

#### PRIMERA ETAPA

##### 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES UBICADA EN EL DECIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO.423, COLONIA COMPLEJO URBANO, NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, **NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES. DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.**

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** Y EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO"**, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

**"LOS LICITANTES"** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, **EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE**, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE **CUANTITATIVA**, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE MENCIONARÁ A AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"** Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO **POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO** DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE **"LOS LICITANTES"** CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR **"LA CONVOCANTE"** TRANSCURRIDOS **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO** DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

**AQUELLOS LICITANTES** CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

##### 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III, DE SU REGLAMENTO**, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.





LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES, CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.**

ASIMISMO, RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.4.2** DE LAS PRESENTES BASES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA BAJO EL ESQUEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE CONFORMIDAD CON LOS ESQUEMAS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** PARA LO CUAL, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS.

#### **5.4. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL **INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.**
- B) SI SE COMPROBADA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES **ELEVAR EL PRECIO** DE LOS BIENES O SERVICIOS, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" O DEL **ARTÍCULO 67** DE LA "**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**" Y **67** DE "**LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**", O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.**
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (**NUMERAL 3.2**), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN **LOS NUMERALES 4.1 (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS) NUMERAL 4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA Y 4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA** DE LAS PRESENTES BASES.

#### **5.5. DICTAMEN.**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 49** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "**LA CONVOCANTE**" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, **VIGENTE**, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (EVALUACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE").
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS**).





C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ÁREA DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS).

## SEGUNDA ETAPA

### 5.6. FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU "REGLAMENTO" EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL DECIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.9 DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO" PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO", CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, "LOS LICITANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENEFICA PARA "LA CONVOCANTE".

PARA TALES EFECTOS, "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DIGITALIZADOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO MAGNÉTICO, AL MOMENTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS" IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:





- a) **"LOS LICITANTES"** OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) **"LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**.
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) **"LA CONVOCANTE"** DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II, DEL APARTADO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN DOS RONDAS, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO **EL LICITANTE** QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CONVOCANTE"** Y POR **"LOS LICITANTES"**, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.
- i) DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR **EL LICITANTE** SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

LOS LICITANTES NO DEBERÁN HACER USO DEL CELULAR O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLA INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

#### 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISO A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

#### 5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO **EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO, "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

#### 6 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FIDELMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO. HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE





ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, **MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES** Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ **POR PARTIDA ÚNICA**, BAJO LA CONDICIÓN DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 58 DE "LA LEY"** SE REALIZARÁ BAJO LA FIGURA DE **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO MEDIANTE LOS ESQUEMAS PLANTEADOS EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, QUE SE PODRÁ EJERCER A LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA ÚNICA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

**ESQUEMA DE ADJUDICACIÓN SIMULTÁNEA**

**ESQUEMA 1: ADJUDICACIÓN SIMULTÁNEA A 2 FUENTES**

FUENTE 1	FUENTE 2
SE ADJUDICA EL 51% DEL TOTAL DEL CONTRATO	SE ADJUDICA EL 49% DEL TOTAL DEL CONTRATO
SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL 5% DIFERENCIAL ENTRE CADA COTIZACIÓN	

**ESQUEMA 2: ADJUDICACIÓN A SOLO 1 FUENTE**

FUENTE 1
SE ADJUDICA EL 100% DEL TOTAL DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "**LA CONVOCANTE**" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA **\$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- II. DE **\$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.
- III. LAS OPERACIONES SUPERIORES A LOS **\$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

**8 FIRMA DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 69, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA **JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE"** UBICADA EN TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, 11° PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTES ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE**, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.





A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) Y 3.6 (PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL) DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTES (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTES QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

## 9 ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL 16° PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO REALIZADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTÉ DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".





#### 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTES QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

#### 10 PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN LOS **ARTÍCULOS 57 Y 58** DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL **PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019**, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS VIGENTE, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

##### 10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS Y/O POR PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE CADA INMUEBLE Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR, QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTES.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA REALIZACIÓN DE DICHS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**.

##### 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REALIZADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS **24 HORAS POSTERIORES** AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS **NUMERALES 10 Y 11** DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS** DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### 11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LOS **ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO"**, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DEL SERVICIO, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS PRESTADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PRESTADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) POR LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- I) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- J) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

## 12 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

## 13 VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE





ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISITA DEL RECORRIDO EFECTUADO, LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

#### 14 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

#### 15 OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO EL SERVICIO. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

#### 16 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

#### 17 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

#### 18 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

#### 19 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

## 20 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 20.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

### 20.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE MARZO DE 2024



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024

**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



**PARTIDA 1 (ÚNICA)**

**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER EN UNIDADES HOSPITALARIAS.	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER DE UNIDADES HOSPITALARIAS Y MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE LAVADO DE TODA LA RED HOSPITALARIA DERIVADO DE UNA DEMANDA DE 14,500 PIEZAS DIARIAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS, ES NECESARIO SATISFACER LA SOLICITUD DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MÉDICAS DE LA RED QUE INTEGRA LA SECRETARÍA DE SALUD; EN CONDICIONES DE: CALIDAD, OPORTUNIDAD Y ECONOMÍA DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**VIGENCIA DE LOS SERVICIOS**

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER DE UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

INMUEBLES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS PARA LOS QUE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER POR PARTIDA.

**PARTIDA 1, ZONA 1**

UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDÍA. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900
HOSPITAL GENERAL VILLA	AV. SAN JUAN ARAGÓN NO. 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460.
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	CALLE ENCINOS NO. 41 ENTRE HORTENSIA Y PIÑANONA, COL. AMP. MIGUEL HIDALGO 4ª SECC., ALCALDÍA. TLALPAN

Avda de Insurgentes Norte, N° 417, Conjunto Urbano Nonoalco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

1

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLÉN DE RÍO FRÍO S/N, COL. LA CRUZ, ALCALDIA. IZTACALCO, C.P. 08310
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	AV. CANTERA Y AV. HIDALGO, COL. ESTANZUELA, ALCALDIA. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158, NO. 189, COL. MOCTEZUMA, 2ª SECC. ALCALDIA. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 Y 628, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, 1ª SECC., ALCALDIA. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA NO.17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	AV. ESTAÑO NO. 307, COL. FELIPE ÁNGELES, ALCALDIA. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15310
CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	AV. CUCO SÁNCHEZ, NO. 71, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDIA. IZTAPALAPA.
CLINICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA	ERNESTO P. URUCHURTU ESQ. PROLONGACIÓN RÍO CHURUBUSCO, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15790
HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDIA. BENITO JUÁREZ, C.P. 03340
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	AVE. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COL. CITLALI, ALCALDIA. IZTAPALAPA, C.P. 09660
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	CARRETA MILPA ALTA CHALCO KM 2.5, BARRIO DE SANTA CRUZ EN VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA. MILPA ALTA C.P. 12000
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLAHUAC 4866, ESQ. ZACATLÁN, COL. SAN LORENZO TEZÓNCO, ALCALDIA. IZTAPALAPA, C.P. 09790
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	CALZ. STA. CRUZ NO.1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDIA. TLALPAN, C.P. 14500
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA NO.18, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, ALCALDIA. COYOACÁN, CP. 04000
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	MOCTEZUMA NO.18, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, ALCALDIA. COYOACÁN, CP. 04000
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	CALZ. NATIVITAS Y PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. BARRIO XALTOCAN, ALCALDIA. XOCHIMILCO, C.P. 16090
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	AV. TLAHUAC CHALCO NO. 23, COL. HABANA, ALCALDIA. TLAHUAC, C.P. 13050
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	CALLE DEL CARMEN NO. 42 COL. CENTRO, ALCALDIA. CUAUHTÉMOC, C.P. 06020
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDIA. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROLONGACIÓN 05 DE MAYO, ESQ. CENTENARIO, COL. EX HACIENDA DE TARANGO ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN

Av. de la Insurgencia Norte N° 433, Conjunto Urbano Nonoalco  
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México.

2

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC "LA TURBA"	GABRIELA MISTRAL NO. 655 ESQ. PONIENTE AV. LA TURBA, COL. VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDIA. TLÁHUAC.
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOTZALCO NO. 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDIA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02070.
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZ. LEGARÍA NO. 371, COL. MÉXICO NUEVO, ALCALDIA. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALILLO	CALLE TOLNÁHUAC NO. 14, COL. SAN SIMÓN, ALCALDIA. CUAUHTÉMOC, C.P. 06920
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	ARQ. CARLOS LAZO, ESQ. GAVIOTAS NO. 25, COL. TACUBAYA, ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N, ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02400
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA NO. 619, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDIA. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO	PROL. DIVISIÓN DEL NORTE, ESQ. AV. MEXICO S/N, COL. HUICHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO

**PARTIDA 1, ZONA 2**

HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN	LA JOYA S/N VALLE ESCONDIDO, C.P. 16020, ALCALDIA. TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
---------------------------------------	--

LA RELACIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SE ENCUENTRAN DESCRITO DE MANERA DETALLADA EN EL ANEXO 1.2.

**1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

GARANTIZAR LOS PROCESOS DE LAVADO PARA LA PRODUCCIÓN DE ROPA DIARIA SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MÉDICAS DE LA RED QUE INTEGRA LA SECRETARÍA DE SALUD QUE TIENE UNA DEMANDA APROXIMADA DE 14,500 PRENDAS DIARIAS EN CONDICIONES DE:

- CALIDAD
- OPORTUNIDAD
- ECONOMÍA

1.1 EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CON CARÁCTER OBLIGATORIO LOS SIGUIENTES EVENTOS, LOS CUALES NO SON LIMITATIVOS Y PUEDEN SER ENRIQUECIDOS CON ACTIVIDADES ADICIONALES.

- PROGRAMA DE REMOZAMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DENTRO DEL LOCAL DE LA LAVANDERÍA:  
ALIMENTACIÓN AGUA CALIENTE  
ALIMENTACIÓN AGUA FRÍA

Avenida Insurgentes Norte N° 428, Colonia Urbano Nacional,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

*[Firma manuscrita]*

3

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

*[Firma manuscrita]*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



- ALIMENTACIÓN VAPOR
- ALIMENTACIÓN LÍNEA DE GAS
- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A LOS EQUIPOS
- ALUMINIO Y HERRERIA
- PINTURA DEL LOCAL
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A USUARIOS (MÍNIMO UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).
- ASESORÍA EN PROCESOS DE LAVADO, Y USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (BIODEGRADABLES).

ESTOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS A SOLICITUD EXPRESA DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DE CADA INMUEBLE.

#### 1.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR UN DIAGNÓSTICO Y PRESENTAR UN PROYECTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO O INSTALACIÓN Y LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR NECESARIAS QUE PERMITAN QUE TODOS LOS EQUIPOS Y SISTEMAS QUEDEN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE GARANTIZANDO EL LAVADO DE LA ROPA EN UN 100 %.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁN SOLICITADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTOS SERÁN SOLICITADOS PREVIO AVISO Y AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EL TIEMPO DE ATENCIÓN NO SERÁ MAYOR A TRES HORAS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL REPORTE, YA SEA VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO. LAS REPARACIONES MENORES SE DEBERÁN EFECTUAR EN UN PLAZO MÁXIMO A 24 HORAS.

#### 1.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PLANEAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- MANUALES Y INFORMACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE.
- NORMAS OFICIALES VIGENTES.

LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE SE DEBEN OBSERVAR Y QUE SON ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, SE ENCUENTRAN DESCRITAS DE MANERA DETALLADA EN EL ANEXO 1.3:

- LIMPIEZA COMPLETA Y PROFUNDA DE LOS EQUIPOS
- LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES
- ALINEACIÓN Y AJUSTES
- MEDICIÓN Y REGISTRO DE PARÁMETROS
- SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES Y/O ELEMENTOS MENORES (MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, LAMINADOS, QUEMADORES E INTERCAMBIADORES DE CALOR, ETC.)
- BARNIZADO DE DEVANADOS DE MOTORES Y PRUEBAS DE AISLAMIENTO.
- VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO CON INSTRUMENTOS (TERMÓMETROS, MANÓMETRO, TACÓMETRO, VOLTA-AMPERÍMETRO).

Comisión Interpartes Norma SP-02, Conjunto Urbano Nonoalco  
Ciudad de México, C.P. 06000, Ciudad de México.

4

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



1.4 DEBERÁ PRESENTAR RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE LAVANDERÍA. (ANEXO 1.3):

- LAVADORA HORIZONTAL
- PLANCHADOR DE ROPA PLANA (MANGLE)
- LAVADORA CENTRIFUGA (EXTRACTORA)
- CENTRIFUGA DE 3 PUNTOS DE APOYO
- CENTRIFUGA DE 1 PUNTO DE APOYO (ESFEROIDAL)
- TÓMBOLA SECADORA DE GAS
- TÓMBOLA SECADORA DE VAPOR
- MAQUINA DE COSER
- LOCAL DE LAVANDERÍA

NOTA: EN EL "ANEXO 1.2" (SE RELACIONA LA PRECISIÓN DEL NUMERO, TIPO DE EQUIPOS Y UBICACIÓN POR PARTIDA).

1.5 INSTALACIONES DENTRO DEL ESPACIO DE LAVANDERÍA, SUJETOS A MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- LÍNEAS DE VAPOR
- LÍNEAS DE CONDENSADOS (RETORNO)
- LÍNEAS DE AGUA FRÍA
- LÍNEAS DE AGUA CALIENTE
- LÍNEAS DE DRENAJE (EN EL LOCAL)
- SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ALIMENTACIÓN Y CONTROL DE CADA EQUIPO.

1.6 ESPACIO FÍSICO DE LA LAVANDERÍA.

- APLICAR PINTURA COMPLETA EN MUROS Y PLAFONES POR LO MENOS UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYE BASES DE LOS EQUIPOS, REJILLAS DE DRENAJE, VENTANAS E INSTALACIONES.

1.7 INSTALACIONES AUXILIARES.

- MANTENIMIENTO A SISTEMA MECÁNICO DE EXTRACCIÓN E INYECCIÓN DE AIRE
- REPARACIÓN DE JAULAS DE PELUSA
- MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, INCLUYENDO ALIMENTACIONES ELÉCTRICAS.
- LA RUTINA DE MANTENIMIENTO MENOR CONSISTE EN:
  - LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS SISTEMAS DE LAVADO.
  - LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES
  - REVISIÓN Y AJUSTES DE ELEMENTOS
  - REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN
  - ALINEACIÓN DE BANDAS

Avenida Insurgentes Norte 723, Conjunto Urbano Héroles,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.F. 06700, Ciudad de México.

5

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



1.8 PROPUESTA DE REFACCIONES.

LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBERÁN SER ORIGINALES, NUEVAS, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.9 LOS RODAMIENTOS (BALEROS, CHUMACERAS, COJINETES, ETC.), DEBERÁN SER DE MARCAS LÍDERES EN CALIDAD COMO SON (DODGE, FAG, SKF, TIMKEN, EQUIVALENTES EN CALIDAD O SUPERIOR), ESTOS SE DEBE SUSTITUIR CUANDO SE DETECTE DETERIORO EN LOS MISMOS O AL TÉRMINO DE SU VIDA ÚTIL.

LOS AJUSTES DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEBEN SER DE ACUERDO A LOS MANUALES DEL FABRICANTE Y EN CASO DE EQUIPOS MUY ANTIGUOS, LO MÁS CERCANO SIEMPRE Y CUANDO NO SE COMPROMETA LA INTEGRIDAD DE LOS EQUIPOS.

SUSTITUCIÓN DE BANDAS POR TÉRMINO DE VIDA ÚTIL Y SERÁN POR JUEGOS IGUALADAS Y DEL MISMO MOLDE.

1.10 SECADORAS DE GAS.

EN LOS CIRCUITOS DE CONTROL Y DE ALIMENTACIÓN DE GAS NO SE PERMITIRÁN REPARACIONES PROVISIONALES Y/O PARCIALES QUE PUEDAN CAUSAR RIESGOS DE EXPLOSIÓN O INCENDIO.

LOS ACCIDENTES EN LOS SISTEMAS DE GAS O VAPOR POR REPARACIONES MAL EJECUTADAS SERÁN DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.  
DEBERÁN PROGRAMAR TANTO CON USO DE GAS Y VAPOR LA LIMPIEZA DE LOS SERPENTINES Y QUEMADORES UNA FRECUENCIA MÁXIMA DE UNA VEZ CADA TREINTA DÍAS.

1.12 SISTEMAS ELÉCTRICOS.

CONSIDERAR PARA MANTENIMIENTO TODOS LOS SISTEMAS DE PROCESO DE LAVADO, COMO SISTEMAS ELÉCTRICOS, FUERZA, SEÑAL Y CONTROL, COMO SON:

- ALIMENTACIÓN A MOTORES
- ALIMENTACIÓN A PERMISIVOS
- ALIMENTACIÓN A PILOTOS
- ALIMENTACIÓN A CONTROL
- DEBERÁN CONTAR CON (CANALIZACIÓN, CONDUCTORES ARRANCADORES MAGNÉTICOS INTERRUPTORES TÉRMO MAGNÉTICOS Y DE CUCHILLA, ELEMENTOS TÉRMICOS, ETC.) DE ACUERDO A LA NOM-001-SEDE-2012.

SIN EXCEPCIÓN A TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN INSTALARSE TIERRAS FÍSICAS O EN SU CASO VERIFICAR QUE LAS QUE ESTÉN INSTALADAS CUMPLAN CON LA NOM-001-SEDE-2012, DEBIENDO ENTREGAR UN REPORTE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO Y UN PROGRAMA DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTOS SISTEMAS.

Av. de la Insurgencia Sur No. 1027, Colonia Urbanización  
Ciudad de México, C.P. 06900, Ciudad de México

6

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



CUALQUIER ACCIDENTE AL PERSONAL, USUARIOS O INSTALACIONES POR DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y EN SU CASO DEBERÁ REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS Y RESARCIR LOS DAÑOS QUE SE HUBIERAN PROVOCADO. (EXCEPTO DONDE EL PERSONAL USUARIO HAYA ALTERADO LOS SISTEMAS SIN INFORMAR Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN).

1.13 UTILIZACIÓN DE VAPOR.

EN EQUIPOS QUE UTILIZAN VAPOR PARA EL PROCESO DE LAVADO (PLANCHADO Y SECADO) COMO SON MANGLES, LAVADORAS, SECADORAS DE ROPA, ETC.

SE DEBERÁN DE APEGAR A LAS NORMAS RECOMENDADAS POR CÓDIGO ASME (ELEMENTOS SUJETOS A PRESIÓN) LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD SE DEBERÁN CALIBRAR EN LABORATORIO Y ENTREGAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LAS MISMAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE TODAS LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO DE VAPOR ESTÉN FORRADAS CON AISLAMIENTO TÉRMICO Y EN SU CASO REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTE AISLAMIENTO.

EL SISTEMA DE FIJACIÓN Y SOPORTE DE ESTAS INSTALACIONES DEBERÁN ENCONTRARSE EN PERFECTAS CONDICIONES, EN SU CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS.

2. BITÁCORAS.

- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR UNA BITÁCORA PARA REGISTRAR TODAS LAS ACTIVIDADES EN RELACIÓN A LOS SISTEMAS DE LAVADO POR HOSPITAL E INMUEBLE.
- DEBERÁ PRESENTAR FORMATO DE LA BITÁCORA SOLICITADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- DEBERÁ PRESENTAR INFORME MENSUAL DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.
- DEBE REGISTRAR LAS SOLICITUDES TELEFÓNICAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INDICANDO LA FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD, LA FECHA Y HORA EN QUE SE ATENDIÓ LA SOLICITUD, FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO.

3. LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- REPORTE POR SISTEMA
- HISTOGRAMA POR EQUIPO
- CEDULA DE REVISIÓN

LOS CUALES DEBERÁ DE PROPORCIONAR CUANDO SEAN SOLICITADOS POR EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS (PUNTO 16).

4. EL PROVEEDOR DEBERÁ VIGILAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE CONSUMOS DE AGUA Y VAPOR.

LIMITE MÁXIMO DE AGUA DE 30 LITROS POR KILOGRAMO DE ROPA  
LIMITE MÁXIMO DE VAPOR DE 0.5 A 1 KG. POR KILOGRAMO DE ROPA

Avenida Insurgentes Norte N° 425, Conjunto Urbano Neopolis  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

7

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





5. ASPECTOS GENERALES.

EN EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS SE DEBE CONSIDERAR

- PINTURA AL LOCAL DE MUROS Y PLAFÓN INTERIOR, ASÍ COMO PUERTAS Y VENTANAS. EN EL ESPACIO DE LA LAVANDERÍA.
- REJILLAS DE PISO Y REGISTROS SE DEBERÁN COMPLETAR Y PINTAR; ASÍ COMO REALIZAR REPARACIONES A SOLICITUD DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO ADSCRITO AL ÁREA ADMINISTRATIVA DE CADA INMUEBLE.
- DESAZOLVE DE DRENAJE Y COLADERAS EN LA LAVANDERÍA A DEMANDA
- LAS JAULAS COLECTORAS DE PELUSA, DEBERÁN TENER LA CAPACIDAD DE ALOJAR LA PELUSA QUE SE PRODUCE POR DÍA Y PERMITIR EL PASO DEL AIRE PARA QUE NO HAYA CONTRA PRESIÓN Y AFECTE LA TRANSFERENCIA DE CALOR DE SECADO.

6. TIEMPO DE RESPUESTA.

- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ: TENER UNA TIEMPO DE RESPUESTA CUANDO SE REALICE REPORTE PARA EFECTUAR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 3 HRS. A PARTIR DE SU RECEPCIÓN Y PRESENTARSE EN LA LAVANDERÍA DE LA UNIDAD USUARIA AFECTADA.
- EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA EFECTUAR UNA REPARACIÓN NO DEBERÁ DE SER MAYOR A 48 HRS CONTINUAS, A EXCEPCIÓN DE TINA Y FLECHAS QUE SE DEBAN RECONSTRUIR EN TALLER DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS EN EL CUAL EL TIEMPO DEBERÁ SER NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES, UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTOS PLAZOS Y NO HABER RESPUESTA SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENSIONAL DEL 5% DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A. DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS.

7. CAPITAL HUMANO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE CAPITAL HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ ANEXAR LOS CURRÍCULOS Y REGISTROS DE ALTA ENTE EL IMMS EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

- UN INGENIERO MECÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA PARA LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS E INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL CURRÍCULUM VITAE EN DONDE SE DEMUESTRE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS Y SU INSCRIPCIÓN ANTE EL IMSS PARA CONSTATAR QUE ES INTEGRANTE DE LA PLANTILLA DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.
- DOS TÉCNICOS PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA POR CADA PARTIDA ADJUDICADA, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN LOS QUIPOS A ATENDER.
- POR LO MENOS 3 TÉCNICOS EN LAVADORAS Y SECADORAS PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
- UN TÉCNICO EN MAQUINAS DE COSER PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN LOS EQUIPOS POR ATENDER.

8. REFACCIONES.

Av. Andrés Bello s/n, Torre 17 y 18, Conjunto Urbano Nonoalco  
Asamblea Constituyente, CP. 06900, Ciudad de México.

8

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UN INVENTARIO DE REFACCIONES DE ACUERDO AL PUNTO 1.9 PARA LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2, CON EL OBJETO DE SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	EXTRACTORES	6	PIEZAS
2	TACÓMETROS	1	PIEZA
3	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	1	PIEZA
4	LLAVES ESPAÑOLAS	10	JUEGO
5	LLAVES MIXTAS	10	JUEGO
6	LLAVES INGLÉSAS	3	JUEGO
7	LLAVES ALLEN	6	JUGO
8	PINZA DE PUNTA	6	PIEZA
9	PINZA DE CORTE	6	PIEZA
10	PINZA ALICATA	6	PIEZA
11	PINZA DE EXTENSIÓN	6	PIEZA
12	PINZA DE PRESIÓN	6	PIEZA
13	EXTRACTOR DE EMPAQUES	3	PIEZA
14	DESARMADORES	40	PIEZA
15	LLAVES DE DADO	6	JUEGO
16	CALIBRADORES	6	PIEZA
17	NIVEL	3	PIEZA
18	MICRÓMETRO	3	PIEZA
19	TALADRO	6	PIEZA
20	ESMERIL	3	PIEZA
21	PULIDORA	3	PIEZA
22	GATO HIDRÁULICO	3	PIEZA
23	GRÚA (TIRFOR)	1	PIEZA
24	MANÓMETRO PATRÓN CERTIFICADO VIGENTE	1	PIEZA
25	TERMÓMETRO PATRÓN CERTIFICADO VIGENTE	1	PIEZA
26	VOLTA AMPERÍMETRO CERTIFICADO	1	PIEZA

PARA LOS EQUIPOS 24, 25 Y 26 EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES EMITIDOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Avenida Insurgentes Norte # 422, Conjunto Urbano Nonoalco  
Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06400 Ciudad de México.

9

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



EL PROVEEDOR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; DE REQUERIRSE ALGUNA REPARACIÓN MAYOR QUE REQUIERA EL TRASLADO DEL EQUIPO, DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO DEL TALLER EN DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL MISMO; ADEMÁS INCLUIRÁ LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE SU PROPIEDAD O EN SU CASO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE; ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SECRETARÍA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE NO PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LA REPARACIÓN MAYOR QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A 15 DÍAS NATURALES, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL SERVICIO NO ENTREGADO EN TIEMPO ANTES DE I.V.A.

EL PROVEEDOR PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON TRES VEHÍCULOS, INTEGRANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU PROPIEDAD. EN CASO DE NO CONTAR CON LOS VEHÍCULOS SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

#### 9. COMUNICACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE; DEBERÁ PROPORCIONAR UN NUMERO TELEFÓNICO FIJO Y UNO MÓVIL, CORREO ELECTRÓNICO DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA EL INGENIERO RESPONSABLE. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA MEDIANTE UN MANIFIESTO.

#### 10. HORARIOS

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE HARÁ A DEMANDA SIN IMPORTAR EL HORARIO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MENOR SERÁ CUANDO LA LAVANDERÍA TENGA LA MENOR DEMANDA DE SERVICIO Y PUEDE SER EN JORNADA VESPERTINA, NOCTURNA, SÁBADO Y/O DOMINGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE SE COMPROMETA A ATENDER SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL.

11. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA DE COLABORACIÓN CON PROVEEDORES FABRICANTES O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS EN DONDE SE COMPROMETAN A DARLE PRIORIDAD EN CUALQUIER REFACCIÓN O REPARACIÓN RELACIONADOS CON EQUIPO OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO; ASÍ COMO CON LOS PROVEEDORES:

- TALLER DE EMBOBINADO DE MOTORES Y BOBINAS ESPECIALES
- TALLER DE MAQUINAS HERRAMIENTAS (TORNO, FRESA, CEPILLO)
- 

#### 12. CATALOGO DE SERVICIOS.

EL CATALOGO DE Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, (ANEXO 1.4) ES REFERENCIAL POR LO QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA UN SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL MISMO, ESTOS DEBERÁN COTIZARSE PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN POR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

Avenida Temascaltepec No. 17425, Colonia Urbanos Neorcalles  
Ciudad de México, C.F. 06400, Ciudad de México.

*[Firma manuscrita]*

10

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS Y EN CASO DE REALIZAR SERVICIOS SIN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.

12. AGUA RESIDUALES.

SI LOS SISTEMAS DE LAVADO CONTAMINAN EL AGUA RESIDUAL CON ACEITES O GRASAS, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS COMO CONSECUENCIAS DE DEFICIENCIAS EN EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS SANCIONES QUE LLEGARA A APLICAR ALGUNA AUTORIDAD POR ESTA SITUACIÓN SERÁN CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

13. PÓLIZA DE SEGURO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

14. PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS.

EL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE REALICE TRABAJOS EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS Y ACREDITARLO CUANDO LE SEA SOLICITADO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA MISMA.

15. IDENTIFICACIÓN.

LOS OPERARIOS DEL PROVEEDOR DEBERÁN PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

16.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER, SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE CADA INMUEBLE Y POR EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA INMUEBLE.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DEL INMUEBLE, PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN LOS SERVICIOS.

Avenida Insurgentes Norte 422, Consultorio 400, Ciudad de México.  
Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06400, Ciudad de México.

11

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

17. ASISTENCIA, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN REFERENTE A LOS PROCESOS DE LAVADO SIN COSTO ADICIONAL QUE CONTEMPLA:

- TÉCNICAS DE PROCESO DE LAVADO.
- QUÍMICOS BIODEGRADABLES (INSUMOS).
- DETERMINACIÓN DE STOCK DE ROPA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PROPORCIONARÁ ASESORÍA SIN COSTO ADICIONAL REFERENTE A:

- A) EN PROCESOS DE LAVADO PARA OPTIMIZAR CALIDAD Y COSTO CUYO OBJETO BÁSICO SERÁ:
  - ELIMINAR PAROS DE EQUIPO
  - AUMENTO DE VIDA ÚTIL DE EQUIPOS
  - CALIDAD EN PRESENTACIÓN DE ROPA
- B) AHORRO DE:
  - AGUA
  - VAPOR
  - ENERGÍA ELÉCTRICA
- C) DESGASTE PREMATURO DE ROPA
- D) MANO DE OBRA EN EL PROCESO
- E) MENOR CONTAMINACIÓN

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:

EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA SON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES

- NOM-026-STPS-2008, COLORES, Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACION DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIDOS EN TUBERIAS
- NOM-004-SDG-2004, INSTALACION DE APROVECHAMIENTO DE GAS LP. DISEÑO Y CONSTRUCCION
- NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION).
- NOM-016-SSA3-2012, CARACTERISTICAS MINIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
- NOM-087-ECOL-1995, REQUISITOS DE SEPARACION, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSO, BIOLÓGICOS INFECCIOSOS.
- NOM-020-STPS-2001, RECIPIENTES SUJETOS A PRESION, RECIPIENTES CRIÓGENOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS-FUNCIONAMIENTO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Avda de las Américas Norte 17-428, Colonia Vitraro Hombres  
Ciudad de México, C.P. 06900, Ciudad de México.

12

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



CODIGO ASME, (AMERICAN SOCIETY OF MECHANICAL ENGINEERS), DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INSPECCIÓN, Y PRUEBAS PARA EQUIPOS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN LAS PARTIDAS 1 A LA 4 DEL PRESENTE ANEXO.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA ENTREGA SERÁ MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE REPORTE DE SERVICIO POR INMUEBLE DE ACUERDO A LOS SERVICIOS DONDE SE DESCRIBIRA DE MANERA DETALLADA LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN CADA EQUIPO.

PARA EFECTO DE COBRO DEBERÁ DE REQUISITARSE EL FORMATO "ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN" (ANEXO 1.5) DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL RESPONSABLE Y ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE MEDIANTE LA FIRMA CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE UN MES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARAN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDE LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA. SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LA UNIDADES HOSPITALARIAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLÚMENES Y COMPROBACIÓN DER LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

PENAS CONVENCIONALES

- CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIO INCUMPLA EL REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE APLICARÁ PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS ANTES DE I.V.A. POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
- LOS TRABAJOS NO REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE CONSIDERARÁN TRABAJOS NO REALIZADOS Y SE APLICARA LA PENA CONVENCIONAL ANTERIORMENTE MENCIONADA.

ES SERVICIO SE CONTRATARÁ EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

SE ADJUDICARÁ BAJO LA FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO CON EL SIGUIENTE ESQUEMA.

Avenida Insurgentes Norte # 437, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06100

13

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

SI DOS PROVEEDORES CUMPLEN

PRIMER FUENTE DE ABASTECIMIENTO( PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA)	SEGUNDA FUENTE DE ABASTECIMIENTO( PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA)
51 % DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE	49 % DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE

SI SOLO UN PROVEEDOR CUMPLE

ÚNICA FUENTE DE ABASTECIMIENTO( PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA)
100 % DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO (PARTIDA UNICA).

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER EN UNIDADES HOSPITALARIAS	
MONTO MINIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	MONTO MAXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)	\$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
MONTO A EJERCER PARA UNIDADES HOSPITALARIAS 90%	
\$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)	\$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
MONTO A EJERCER PARA SEDESA (RECTORIA EN SALUD) 10%	
\$200,000.00 (DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)	\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

ELABORO:

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Firma en Suplencia del Titular de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, José Antonio Álvarez García, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo. Con Fundamento en lo Señalado por el Art. 19, Fracc. V. del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la CDMX.

Avenida Insurgentes Norte N° 435, Conjunto Urbano Nonoalco  
Alameda Cuauhtémoc, C. 06900, Ciudad de México.

14

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



ANEXO 1.2  
RELACION DE EQUIPOS  
PARTIDA 1, ZONA 1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>HOSPITAL GENERAL BALBUENA</b>			
1	LAVADORA HORIZONTAL MCA. MARNAL, CAP. 105 KG., MOD. 4245 SA, No. DE SERIE 4524, No. INV. 19.8928257	EQUIPO	1
2	LAVADORA HORIZONTAL MCA. MARNAL, CAP. 105 KG., MOD. 4245 SA, No. DE SERIE 4524, No. INV. 19.73755284	EQUIPO	1
3	LAVADORA HORIZONTAL MCA. MARNAL, CAP. 75 KG., No. INV. 19.751121536 SERIE 4525	EQUIPO	1
4	CENTRIFUGA DE TRES PUNTOS DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CE 1000A, No. DE SERIE 3270, CAP. 75 KG, No. INV. 19.75122078	EQUIPO	1
5	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. MARNAL, CAP. 36 KG., No. DE SERIE 3269 No. INV. 19.751220079	EQUIPO	1
6	TÓMBOLA SECADORA VAPOR MCA. MARNAL, CAP. 43 KG., No. INV. 19.751220082 MOD. 42X42 SERIE 3361	EQUIPO	1
7	TÓMBOLA SECADORA VAPOR MCA. MARNAL, CAP. 43 KG., No. INV. 19.751220081 MOD. 42X42 SERIE 3670	EQUIPO	1
8	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG., No. INV. 19.75156412 MOD. GT120LREFGGDW01 SERIE 127014034 125 RBS	EQUIPO	1
9	TÓMBOLA SECADORA VAPOR MCA. CISSEL, CAP. 55 KG. No. INV. 19.750099094 MOD. HD-110S SERIE 2008067107	EQUIPO	1
10	MAQUINAS DE COSER MCA. SINGER, No. INV. S/N	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL GENERAL VILLA</b>			
1	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. GIRBAU, CAP. 50KG., No. INV. 19.75156406 MOD. GT120LREFGGDW01 SERIE 1207025150	EQUIPO	1
2	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. GIRBAU, CAP. 50KG., No. INV. 19.75156407 MOD. GT120LREFGGDW01 SERIE 1207025151	EQUIPO	1
3	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. CISSEL, CAP. 34KG., SIN No. INV. MOD. CTO78LD0FGG1W02 SERIE H0609007165	EQUIPO	1
4	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. CISSEL, No. DE SERIE 0609007164, INV. 1975097022.	EQUIPO	1
5	CENTRIFUGA DE TRES PUNTOS DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CE 1000A, No. DE SERIE S/N, No. INV. 19.7318073, CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
6	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO, MCA. MARNAL, CAP. 36 KG., No. INV. 19.7389169	EQUIPO	1
7	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, CAP. 160 KG., SIN No. INV.	EQUIPO	1
8	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, CAP. 160 KG., No. INV. 19.7389165	EQUIPO	1
9	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 32 KG., No. INV. 19.75156420 MOD. LS-332PMV SERIE 693918/12	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO</b>			
1	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. MAYTAG, CAP. 45 KG, INV. 19.75175266	EQUIPO	1
2	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. MAYTAG, CAP. 45 KG, INV. 19.75175267	EQUIPO	1
3	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. MAYTAG, CAP. 45 KG, INV. 19.75175269	EQUIPO	1
4	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. MAYTAG, CAP. 36 KG. MOD. 675PNHYN28 INV. 19.75175619	EQUIPO	1
5	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. MAYTAG, CAP. 56 KG. MOD. 675PNHYN28 INV. 19.75175268	EQUIPO	1
6	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. MAYTAG, CAP. 56 KG. MOD. 675PNHYN28 INV. 19.75175265	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO</b>			

1

Avda. Insurgentes Norte No. 428 piso 6, colonia Insurgentes-Tepeyac  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MEXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO, MCA. MARNAL, CAP. 36 KG., No. INV. 19.7.0098	EQUIPO	1
2	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. HUEBSCH, CAP. 23 KG., No. DE SERIE 92238, No. INV. 19.7.0049	EQUIPO	1
3	TOMBOLA SECADORA GAS MCA. MARNAL, MOD. 37X30, No. DE SERIE 9360, No. INV. 19.7.0090, CAP. 23 KG.	EQUIPO	1
4	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO, MCA. TRIALTA, MOD. 760 AI, No. DE SERIE 90030, No. INV. 19.7.370329, CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
5	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, CAP. 75 KG., MOD. LHC 4242SA, No. DE SERIE 90020, No. INV. 19.7.371009	EQUIPO	1
6	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, CAP. 75 KG., MOD. LHC 4242SA, No. DE SERIE 90018, No. INV. 19.7.371008	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL PEDIATRICO PEDIATRICO VILLA</b>			
1	TOMBOLA SECADORA GAS MCA. GIRBAU, CAP. 50KG., No. INV. 19.75156406 MOD. GT120LREFGGDW01 SERIE 1207025150	EQUIPO	1
2	TOMBOLA SECADORA GAS MCA. GIRBAU, CAP. 50KG., No. INV. 19.75156407 MOD. GT120LREFGGDW01 SERIE 1207025151	EQUIPO	1
3	CENTRIFUGA DE TRES PUNTOS DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CE 1000A, No. DE SERIE S/N, No. INV. 19.7318073, CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
4	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO, MCA. MARNAL, CAP. 35 KG., No. INV. 19.7389169	EQUIPO	1
5	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, CAP. 160 KG., SIN No. INV.	EQUIPO	1
6	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, CAP. 160 KG., No. INV. 19.7389165	EQUIPO	1
7	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 32 KG., No. INV. 19.75156420 MOD. LS-332PMV SERIE 693918/12	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA</b>			
1	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG., No. INV. 19.75156438 MOD. LS-355PM.V	EQUIPO	1
2	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG., No. INV. 19.75156439 MOD. LS-355PM.V	EQUIPO	1
3	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG., No. INV. 19.75156418 MOD. GT120LREFGGDW01 SERIE 1207016265	EQUIPO	1
4	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG., No. INV. 19.75156417 MOD. GT1207016269 SERIE 1207016269	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON</b>			
1	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 22 KG., No. SERIE 693917, No. INV. 19.7.5156428 MOD. LS-332 PMH-V	EQUIPO	1
2	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG., No. SERIE 653205, No. INV. 19.7.5156436 MOD. LS-355-PMH-V	EQUIPO	1
3	MAQUINA LAVADORA MCA. TRIALTA, MOD. LHC 4242SA, No. DE SERIE 90010, No. INV. 19.7.318062, CAP. 78 KG.	EQUIPO	1
4	CENTRIFUGA MCA. TRIALTA, MOD. CEE 760, No. DE SERIE 90042, No. INV. 19.7.375594 CAP. 37 KG.	EQUIPO	1
5	TOMBOLA SECADORA GAS MCA. CONTINENTAL GIRBAU, CAP. 34 KG., No. SERIE 1207025159, No. INV. 19.7.5156396 MOD. GT-075-G RV.	EQUIPO	1
6	TOMBOLA SECADORA GAS MCA. CONTINENTAL GIRBAU, CAP. 55 KG., No. SERIE 1207026648, No. INV. 19.7.5156415 MOD. GT-120-G RV.	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC</b>			
1	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHG 4242, No. DE SERIE 90023, CAP. 75 KG., No. INV. 19.7386090	EQUIPO	1
2	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CEE 760AI, No. DE SERIE 90041, No. INV. 19.7.370330, CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
3	TOMBOLA SECADORA GAS MCA. MARNAL, MOD. 37X30, SIN No. INV, CAP. 23 KG., No. INV. 19.7387109	EQUIPO	1

2

Avda. Cuauhtémoc No. 425, piso 5, colonia Cuauhtémoc-Tlalviera  
Mérida, Yucatán C.P. 97000, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MEXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARIO DE SALUD  
DE MEXICO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. MARNAL, No. DE SERIE HMICLAV-002. CAP. 34 KG. No. INV. 19.75008851	EQUIPO	1
5	TÓMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU CONTINENTAL CG75-85, MOD. GT075LAEF6GOW01, CAP. 34 KG. No. INV. 19.75156387 SERIE 12070021026	EQUIPO	1
6	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, MOD. LS-332 PMV, CAP. 32 KG. No. INV. 19.75156425 SERIE 693916/12	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN</b>			
1	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. GIRBAU, MOD. LS-355-PM-V, SERIE 652095/06 No. INV. 19.75099098. CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
2	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. GIRBAU, MOD. LS-355-PM-V, SERIE 652094/06 No. INV. 19.75099095 CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
3	TÓMBOLA SECADORA VAPOR, MCA. SPEED QUEEN, MOD. 37CSH, No. DE SERIE KTCK 06790, No. INV. 19.7380433 CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
4	TÓMBOLA SECADORA VAPOR, MCA. SPEED QUEEN, MOD. 37CSH, No. DE SERIE KTCK 0681, No. INV. 19.7380934 CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
5	MANGLE PLANCHADOR MCA. CHICAGO, MOD. SA 120-R, No. DE SERIE 40183, No. INV. 19.7401425	EQUIPO	1
6	TÓMBOLA SECADORA GAS. MCA. GIRBAU, MOD. GT075LREF6GW01, SERIE T207016317, No. INV. 19.75156388 CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
<b>CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA</b>			
1	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. UNIMAC MOD. UTO50LOMFG2W01, SERIE: 0910009240, CAP. 23 KG. No. INV. 19.75170550	EQUIPO	1
2	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. UNIMAC MOD. UTO50LOMFG2W01, SERIE: 0910009242, CAP. 23 KG. No. INV. 19.75170549	EQUIPO	1
3	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC, MOD. UX35PVXM700001, SERIE: 0807H60538, CAP. 16 KG. No. INV. 19.75170546	EQUIPO	1
4	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC, MOD. UX35PVXM700001, SERIE: 0807H60532, CAP. 16 KG. No. INV. 19.75170547	EQUIPO	1
5	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC, MOD. UX35PVXM700001, SERIE: 0807H60541, CAP. 16 KG. No. INV. 19.75170548	EQUIPO	1
<b>CLINICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA</b>			
1	TÓMBOLA SECADORA DE GAS, MCA. GIRBAU, MOD. GT-075-GREV, SERIE 1207018025, CAPACIDAD 34 KG. INV. 6191000354-81	EQUIPO	1
2	LAVADORA EXTRACTORA, MCA. GIRBAU, MOD. LS 332 PMV, SERIE 693909, CAPACIDAD 32 KG. INV. 5621000444-17	EQUIPO	1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>HOSPITAL GENERAL XOCO</b>			
1	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. 4242SA, No. DE SERIE 86035, CAP. 75 KG. No. INV. 19.7.376247	EQUIPO	1
2	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. 4242SA, SIN No. INV., CAP. 75 KG. No. INV. 19.7.5080551	EQUIPO	1
3	CENTRIFUGA DE UN PUNTO DE APOYO, MCA. TRIALTA, MOD. 760AI, No. DE SERIE 85327, CAP. 34 KG. No. INV. 19.7.376246	EQUIPO	1
4	TÓMBOLA SECADORA VAPOR MCA. TRIALTA, MOD. 4242, CAP. 45 KG., No. DE SERIE 86022 No. INV. 19.7.376254	EQUIPO	1
5	TÓMBOLA SECADORA VAPOR MCA. TRIALTA, MOD. 4242, CAP. 45 KG., No. DE SERIE 85394 No. INV. 19.7376255	EQUIPO	1
6	TÓMBOLA SECADORA VAPOR MCA. TRIALTA, MOD. 4242, No. DE SERIE 85394, CAP. 45 KG. No. INV. 19.7376256	EQUIPO	1
7	CENTRIFUGA MCA. TRIALTA, MOD., SIN No. No. INV. 19.7.376246	EQUIPO	1
8	LAVADORA VERTICAL MCA. TRIALTA, MOD. 50L, SIN No. INV., CAP. 12 KG.	EQUIPO	1

3

Atención al cliente: 022 422 4222, atención al usuario: 022 422 4222  
Atención al proveedor: 022 422 4222, atención al proveedor

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
9	MAQUINAS DE COSER MCA.SINGER. No. INV. S/N	EQUIPO	1
10	MAQUINAS DE COSER MCA.SINGER. No. INV. S/N	EQUIPO	1
11	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG. No. INV. 19.7.5173482	EQUIPO	1
12	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG. No. INV. 19.7.5173481	EQUIPO	1
13	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU. CAP. 55 KG., No. INV. 19.7.5173480	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA</b>			
1	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, MOD. LS355PM-V, CAP. 55 KG. No. INV. 19.75156434	EQUIPO	1
2	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, MOD. LS355PM-V, CAP. 55 KG. No. INV. 19.75156433	EQUIPO	1
3	TOMBOLA SECADORA MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG., MOD. GT120LRF6GDW01, No. INV. 19.7515410	EQUIPO	1
4	TOMBOLA SECADORA MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG., MOD. GT120LRF6GDW01, No. INV. 19.7515411	EQUIPO	1
5	CENTRIFUGA DE TRES PUNTOS DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. 1000AT, No. DE SERIE 90056, CAP. 75 KG. No. INV. 19.7318089	EQUIPO	1
6	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, CAP. 150 KG., No. INV. 19.7.2199797	EQUIPO	1
7	MAQUINAS DE COSER MCA.SINGER. No. INV. S/N	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA</b>			
1	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHC 4242A, No. DE SERIE 90014, No. INV. 19.7.318059	EQUIPO	1
2	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. GIRBAO, MOD. LS220-AL, No. DE SERIE 246105/89, No. INV. 19.7.375492	EQUIPO	1
3	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. GIRBAO, MOD. LS220-AL, No. DE SERIE 245292/89, No. INV. 19.7.637491	EQUIPO	1
4	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. 760AI, No. DE SERIE 90036, CAP. 23 KG. No. INV. 19.76375695	EQUIPO	1
5	TOMBOLA SECADORA GAS MCA. SPEED QUEEN, CAP. 23 KG., No. INV. 19.7406287	EQUIPO	1
6	TOMBOLA SECADORA GAS MCA. TRIALTA, MOD. 3730G, CAP. 23 KG., No. INV. 19.7406286	EQUIPO	1
7	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG. No. INV. 19.75156435	EQUIPO	1
8	TOMBOLA SECADORA MCA. GIRBAU, CAP. 34 KG., No. INV. 19.75156383	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ</b>			
1	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. UNIMAC No. INV. 19.7.5034360, CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
2	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. UNIMAC No. INV. 19.7.5034361, CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
3	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC No. INV. 19.7.5034357, CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
4	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC No. INV. 19.7.5034358, CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
5	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC No. INV. 19.7.5034359, CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
6	TOMBOLA SECADORA A GAS, MCA. SPEED QUEEN, CAP. 23 KG. No. INV. S/N	EQUIPO	1
7	TOMBOLA SECADORA A GAS, MCA. SPEED QUEEN, CAP. 23 KG. No. INV. S/N	EQUIPO	1
8	SECADORA DE GAS, MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG, MOD. GT120LREF6GDW01 No. INV. S/N	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL GENERAL TOPILEJO</b>			
1	LAVADORA MCA. SPEED QUEEN, MODELO SCG100, No. DE SERIE 2007003301, No. INV. 19.7.5254620	EQUIPO	1
2	LAVADORA MCA. SPEED QUEEN, MODELO SCG100, No. DE SERIE 2007003301, No. INV. 19.7.5254619	EQUIPO	1
3	LAVADORA MCA. SPEED QUEEN, MODELO SCG080, No. DE SERIE 2007006386, No. INV. 19.7.5254618	EQUIPO	1
4	SECADORA MCA. SPEED QUEEN, MODELO SCG1205, No. DE SERIE 2007008795, No. INV. 19.7.5254621	EQUIPO	1

4

Av. de Insurgentes No. 403 y 404, colonia Neopolis-Tlalcochco, Ciudad de México, C.F. 06000

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5	SECADORA MCA. SPEED QUEEN, MODELO SCG1205, No. DE SERIE 2007008704, No. INV. 19.7.5254622	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN</b>			
1	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHC4242SA, No. DE SERIE 90011, No. INV. 19.7.C318055. CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
2	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHC4242SA, No. DE SERIE 90019, No. INV. 19.7.C318056. CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
3	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CEE 760AI, No. SERIE 90044, No. INV. 19.7.C371143-1. CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
4	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. MARNAL, MOD. 4242, No. DE SERIE 9369, No. INV. 19.7.C375472. CAP. 23 KG.	EQUIPO	1
5	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CEE 760AI, No. SERIE 90048, No. INV. 19.7.C371143-2. CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
6	TÓMBOLA SECADORA VAPOR, MCA. MARNAL, No. INV. 19.7.C375355. CAP. 23 KG.	EQUIPO	1
7	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. MARNAL, MOD. 4242, No. DE SERIE 9369, No. INV. 19.8.00962. CAP. 23 KG.	EQUIPO	1
8	LAVADORA EXTRACTORA, MCA. GIRBAU, MOD. LS-332PM-V, No. INV. 19.7.75173477. CAP. 32 KG.	EQUIPO	1
9	TÓMBOLA SECADORA MCA. GIRBAU, MOD. GT075LREF6GDW01, No. INV. 19.75156382. CAP. 34 KG.		
<b>HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA</b>			
1	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. CHC 4242, No. DE SERIE 90024, No. INV. 19.7.371011. CAP. 75 KG., No. INV. 19.7100528	EQUIPO	1
2	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. CHC 4242, No. DE SERIE 9025, No. INV. 19.7.318083. CAP. 75 KG., No. INV. 19.7100529	EQUIPO	1
3	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CEE 760AI, No. DE SERIE 90045. CAP. 34 KG., No. INV. 197375698	EQUIPO	1
4	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CEE 760AI, No. DE SERIE 90029, No. INV. 19.7.370327. CAP. 34 KG., No. INV. 19.7100482	EQUIPO	1
5	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. MARNAL, MOD. 37X30, No. DE SERIE 9351, No. INV. 19.7100589. CAP. 23 KG.	EQUIPO	1
6	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, MOD. LS 332-PMV, No. DE SERIE 693915/12, No. INV. 19.7.318063. CAP. 75 KG., No. INV. 19.7.5156429	EQUIPO	1
7	TÓMBOLA SECADORA MCA. GIRBAU CONTINENTAL, MOD. C675-85, No. DE SERIE 1207021024, No. INV. 19.75156398. CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
8	TÓMBOLA SECADORA MCA. GIRBAU CONTINENTAL, MOD. C675-85, No. DE SERIE 12071025, No. INV. 19.7.5156399. CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO</b>			
1	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHC4242SA, No. DE SERIE 90022, No. INV. 19.7371013. CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
2	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHC4242SA, No. DE SERIE 90012, No. INV. 19.7.371010. CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
3	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. 660, No. DE SERIE 497, No. INV. 19.7.241705. CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
4	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. 760AI, No. DE SERIE 90039, No. INV. 19.7.375700. CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
5	TÓMBOLA SECADORA DE GAS MAC MCA. GIRBAU, No. DE SERIE 1207025125, No. INV. 19.75156413. CAP. 55 KG. MOD. GT120LRES6GDW01	EQUIPO	1
6	TÓMBOLA SECADORA DE GAS MAC MCA. GIRBAU, No. DE SERIE 1207026646, No. INV. 19.75156414. CAP. 55 KG. MOD. GT120LRES6GDW01	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC</b>			
1	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHC4242, No. DE SERIE 90007, No. INV. 19.7.318054. CAP. 75 KG.	EQUIPO	1

5

Avenida Insurgentes Norte No. 422, Piso 5, Colonia Narvarte-Tlalcoyotepec,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. MARNAL, MOD. 37X30V, No. DE SERIE 9001688, No. INV. 19.7.5006686 CAP. 23 KG.	EQUIPO	1
3	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CEE 760AI, No. DE SERIE 90040, No. INV. 19.75008885, CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
4	LAVADORA EXTRACTORA MARCA GIRBAU, MOD. LS-332 CAPACIDAD DE 35 KG., No. INV. 19.7.5098649	EQUIPO	1
5	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, No. INV. 19.75156393 CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
6	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, No. INV. 19.75156392 CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
4	SECADORA INDUSTRIAL DE GAS MARCA, ALLIANCE, MOD. HG120L, SERIE 2110068423	EQUIPO	1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>HOSPITAL GENERAL D.R. GREGORIO SALAS</b>			
1	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. MARNAL, MOD. 37X30V, No. DE SERIE 891615-1, No. INV. 19.7.375358, CAP. 45 KG.	EQUIPO	1
2	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. MARNAL, MOD. 37X30V, No. DE SERIE 9001696-1, No. INV. 19.7390394, CAP. 45 KG.	EQUIPO	1
3	CENTRIFUGA DE TRES PUNTOS DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CE 1000A, No. DE SERIE 90057, No. INV. 19.7.318070, CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
4	CENTRIFUGA DE TRES PUNTOS DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CE 1000A, No. DE SERIE 90059, No. INV. 19.7.318070, CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
5	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, CAP. 105 KG., No. INV. 19.7371148	EQUIPO	1
6	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, CAP. 105 KG., No. INV. 19.7371149	EQUIPO	1
7	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 32 KG., MOD. LS-332-PMH, No. INV. 19.751563	EQUIPO	1
8	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, CAP. 34 KG., No. INV. 19.7515638	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO</b>			
1	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHC 4242SA, No. DE SERIE 90008, No. INV. 19.7.371006, CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
2	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHC 4242SA, No. DE SERIE 90009, No. INV. 19.7.371003, CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
3	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CEE 760AI, No. DE SERIE 90049, CAP. 34 KG. No. INV. 19.7.375696	EQUIPO	1
4	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CEE 760AI, No. DE SERIE 90043, CAP. 34 KG. No. INV. 19.7.375647	EQUIPO	1
5	TOMBOLA SECADORA GAS MCA. MARNAL, MOD. 37X30, No. DE SERIE 90016688-T, CAP. 23 KG. SIN INV.	EQUIPO	1
6	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG. No. INV. 19.75166432	EQUIPO	1
7	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG. No. INV. 19.75166431	EQUIPO	1
8	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG. MOD. GT120LREF6GDW01, No. INV. 19.75156408		
9	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, CAP. 55 KG. MOD. GT120LREF6GDW01, No. INV. 19.75156409		
10	TOMBOLA SECADORA MCA. CISEL, CAP. 34 KG. No. INV. 19.75097003		
<b>HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA</b>			
1	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. UNIMAC No. INV. 19.7.5109371, CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
2	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. UNIMAC No. INV. 19.7.5109372, CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
3	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC No. INV. 19.7.5109378, CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
4	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC No. INV. 19.7.5109445, CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
5	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC No. INV. 19.7.5109440, CAP. 50 KG.	EQUIPO	1
6	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU No. INV. 19.7.5156405, CAP. 55 KG.	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL GENERAL TLAHUAC "LA TURBA"</b>			

6

W. 40101. Calle Gregorio No. 1017a. 4000. Ciudad de México. Teléfono: 55 53 53 53  
Ciudad de México, C.P. 06700, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. UNIMAC, MOD. UTO75SOMF6GIW04, CAP. 34 KG. INV. HGT 19.75177163	EQUIPO	1
2	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. UNIMAC, MOD. UT120SRMF6GIW01, CAP. 54 KG. INV. HGT 19.75177161	EQUIPO	1
3	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. UNIMAC, MOD. UT120SRMF6GIW01, CAP. 54 KG. INV. HGT 19.75177162	EQUIPO	1
4	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC, MOD. UW80TVQU10002, CAP. 36 KG. INV. 19.75177158	EQUIPO	1
5	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC, MOD. UW 125TVQU10002, CAP. 56 KG. INV. 19.75177159	EQUIPO	1
6	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. UNIMAC, MOD. UW 125TVQU10002, CAP. 56 KG. INV. 19.75177160	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO</b>			
1	TOMBOLA SECADORA GAS MCA. MARNAL, MOD. 32X30, CAP. 23 KG. No. INV. 19.77505/1	EQUIPO	1
2	LAVADORA CENTRIFUGA MCA. RELATY, CAP. 34 KG. No. INV. 19.77505.2	EQUIPO	1
3	LAVADORA EXTRACTORA MARCA GIRBAU CAP. 35 KG. INV. 19.75098131 MOD. LS-332-PM-V	EQUIPO	1
4	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, MOD. GT075SLREF6GDW01, CAP. 34 KG. No. INV. 19.75156397	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA</b>			
1	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. 760AI, No. DE SERIE 90031, No. INV. 19.76370326, CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
2	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. 760AI, No. DE SERIE 90033, No. INV. 19.761219010, CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
3	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHC4242SA, No. DE SERIE 90028, No. INV. 19.76271011, CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
4	LAVADORA HORIZONTAL TRIALTA, MOD. LHC 4242SA, No. DE SERIE 90026, No. INV. 19.7271012, CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
5	MANGLE PLANCHADOR. CAP. 75 KG. INV. 19.802070	EQUIPO	1
6	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, No. INV. 19.75156437, CAP. 55 KG.	EQUIPO	1
7	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, No. INV. 19.75156400, CAP. 55 KG.	EQUIPO	1
8	TOMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, No. INV. 19.75156415, CAP. 34 KG. MOD. GT07SRREF6GDW1	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO</b>			
1	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, MOD. LS-332-PM1T, No. SERIE: 5021000444, No. INV. 19.75099093, CAP. 32 KG.	EQUIPO	1
2	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, MOD. LS-355-PMV, CAP. 55 KG. No. INV. 1975106006	EQUIPO	1
3	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. MARNAL, CAP. 23 KG., No. SERIE 89116771, No. INV. 19.750022729	EQUIPO	1
4	TOMBOLA SECADORA VAPOR MCA. TRIALTA, CAP. 23 KG., No. DE SERIE 26607, No. INV. 19.7.240928	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA</b>			
1	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHC4242SA, No. DE SERIE 90028, No. INV. 19.7.371004, CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
2	LAVADORA HORIZONTAL MCA. TRIALTA, MOD. LHC4242SA, No. DE SERIE 90027, No. INV. 19.7.371005, CAP. 75 KG.	EQUIPO	1
3	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CEE 760AI, No. DE SERIE 90046, No. INV. 19.7.375699, CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
4	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. 760AI, No. DE SERIE 90031, No. INV. 19.7.370328, CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
5	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, MOD. LS332, No. DE SERIE 693912, No. INV. 19.75156430, CAP. 32 KG.	EQUIPO	1

7

Atención Emergencias: Marca No. 422, plaza Toluca, Hospital-Tlaltecotl  
Atención Ciudad de México: C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
6	TÓMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, MOD. GT055MREF6GDW01, No. DE SERIE 127018028, No. INV. 19.75156401, CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
7	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. GIRBAU, MOD. GT120LRF6GDW01, No. DE SERIE 1207016288, No. INV. 19.75156419, CAP. 55 KG.	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO</b>			
1	LAVADORA EXTRACTORA CAPACIDAD, 32 KG. No. INV. 19.7.5156426.	EQUIPO	1
2	LAVADORA NO. INV. 19.7.318058	EQUIPO	1
3	CENTRIFUGA PARA EXPRIMIR ROPA No. INV. 19.7.371144	EQUIPO	1
4	TÓMBOLA SECADORA DE GAS MCA. CONTINENTAL GIRBAU, MOD. GT-075-G-REV. No. DE SERIE 12070116314, CAP. 34 KG. No. INV. 19.7.5156391	EQUIPO	1
5	TÓMBOLA SECADORA DE GAS MCA. CONTINENTAL GIRBAU, MOD. GT-075-G-REV. No. DE SERIE 1207018024, CAP. 34 KG. No. INV. 19.7.5156394	EQUIPO	1
<b>HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS</b>			
1	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, MOD. LS 332 PM-V, No. DE SERIE 693911-12, CAP. 32 KG. No. INV. 19.75156425	EQUIPO	1
2	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, MOD. LS 332 PM-V, No. DE SERIE 693910-12, CAP. 32 KG. No. INV. 19.75156424	EQUIPO	1
3	LAVADORA VERTICAL MCA. TRIALTA, MOD. LEX, No. INV. 19.8.0133, CAP. 12 KG.	EQUIPO	1
4	TÓMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, MOD. GT075LREF6GDW01, No. DE SERIE 1207018026, No. INV. 19.75156390, CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
5	TÓMBOLA SECADORA DE GAS MCA. GIRBAU, MOD. GT075LREF6GDW01, No. DE SERIE 12070180208, No. INV. 19.75156389, CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
6	CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO MCA. TRIALTA, MOD. CEE 760, No. DE SERIE 90047, CAP. 34 KG. No. INV. 19.7385630	EQUIPO	1
<b>TOXICOLOGICO XOCHIMILCO</b>			
1	LAVADORA VERTICAL MCA. RECO, CAP. 25KG., No. INV. 19.881105946-1	EQUIPO	1
2	TÓMBOLA SECADORA GAS MCA. RECO, MOD. 37 X 30, No. INV. 19.881105946, CAP. 23 KG.	EQUIPO	1
3	CENTRIFUGA MCA. TRIALTA CAP. 34 KG., SIN INV.	EQUIPO	1

**PARTIDA 1. ZONA 2**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN</b>			
1	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, MOD. LS 332PM H-V, No. DE SERIE 693587/11 CAP. 32 KG. No. INV. 19.7.5155609	EQUIPO	1
2	LAVADORA EXTRACTORA MCA. GIRBAU, MOD. LS 332PM H-V, SIN NUMERO DE SERIE, CAP. 32 KG. No. INV. 19.7.5155608	EQUIPO	1
3	TÓMBOLA SECADORA DE GAS MCA. CISEL, SIN NUMERO DE SERIE, No. INV. 19.7.5156042, CAP. 34 KG.	EQUIPO	1
4	TÓMBOLA SECADORA DE GAS MCA. CT-75-G-REG, SIN NUMERO DE SERIE, No. INV. 19.7.5156041 CAP. 34 KG.	EQUIPO	1

8

Av. José Saragat s/n. Torre 423, plaza, colonia Huanacastles-Tlalcochimalco  
México - D.F. 06800 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



ANEXO 1.3

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: LAVADORA HORIZONTAL

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO.	FRECUENCIA BIMESTRAL
1.- ALIMENTADOR ELÉCTRICO VERIFIQUE, CORRIJA Y EFECTÚE LIMPIEZA DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y SUJECIÓN MECÁNICA DE INTERRUPTOR PRINCIPAL APLIQUE DIELECTRICO SS25 Y/O SIMILAR	X
1.2.- ARRANCADOR MAGNÉTICO VERIFIQUE Y CORRIJA CONEXIONES DE CONDUCTORES DE LIMPIEZA GENERAL AJUSTE LOS PLATINOS MÓVILES Y FIJOS Y/O SUSTITUYA ELEMENTOS. VERIFICAR AISLAMIENTO DE BOBINA VERIFICAR Y/O CORREGIR ELEMENTOS TÉRMICOS.	X
1.3.- CONTROL ELÉCTRICO DE OPERACIÓN LIMPIEZA GENERAL Y APRIETE DE CONEXIONES. VERIFICAR Y/O SUSTITUIR PILOTOS. INTERRUPTOR PARO-ARRANQUE Y MOTOR REVERSIBLE. VERIFICAR Y CORREGIR CONTROL DE NIVELES DE VÁLVULA DE DRENAJE	X
1.4.- COMPROBAR Y CORREGIR TIERRA FÍSICA	X
1.5.- MOTOR ELÉCTRICO (FUERZA MOTRIZ) VERIFICAR Y CORREGIR CONDUCTORES ELÉCTRICOS CANALIZACIÓN DE ACUERDO A NORMA LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA VERIFICAR RODAMIENTOS Y/O SUSTITUCIÓN VERIFICAR FLECHA, SUSTITUCIÓN Y/O RECTIFICADO VERIFICAR TAPAS Y VENTILADOR VERIFICAR POLEA Y BANDAS VERIFICAR VENTILADOR, BALANCEO Y DESGASTES VERIFICAR SUJECIÓN A BASE Y TORNILLOS COMPLETOS	X
2.- TRANSMISIÓN VERIFICAR Y CORREGIR POLEAS CONDUCTIDA Y MOTRIZ VERIFICAR FLECHAS, RECTIFICAR Y/O SUSTITUIR VERIFICAR Y/O SUSTITUIR BANDAS POR FUEGO MISMO MOLDE VERIFICAR Y/O SUSTITUIR CHUMACERAS, INCLUYE BALEROS VERIFICAR Y/O SUSTITUIR CUÑAS Y PRISIONEROS	X
3.- SUB SISTEMA DE FLUIDOS VERIFIQUE Y CORRIJA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA CALIENTE, INCLUYE VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO Y VÁLVULAS SOLENOIDES, AISLAMIENTO TÉRMICO Y SOPORTES.	X
3.1.-VERIFIQUE Y CORRIJA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA FRÍA, INCLUYE VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO Y VÁLVULAS SOLENOIDES Y SOPORTES.	X
3.2.- VERIFIQUE Y CORRIJA EN LÍNEA DE VAPOR QUE LLEGUE FLUJO EN VOLUMEN, TEMPERATURA Y PRESIÓN CORRECTA, QUE NO TENGA FUGAS Y AISLAMIENTO TÉRMICO EN BUENAS CONDICIONES ASÍ COMO SOPORTES	X Y/O DEMANDA
4.- NIVEL DE AGUA VERIFIQUE QUE MANTENGA LOS NIVELES CORTE EN NIVEL SUPERIOR Y	X

1

Avenida Insurgentes Sur No. 408 piso 0, colonia Mexicano-Tlatelolco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
AGENTE SOCIAL

*F*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO.	FRECUENCIA BIMESTRAL
ALIMENTACION EN NIVEL INFERIOR INCLUYE FLOTADOR, MICROS, CONDUCTORES Y BOTONES DE MANDO	
4.1.- CILINDRO (ACERO INOXIDABLE) VERIFIQUE Y CORRIJA QUE NO TENGA DEFORMACIONES (VERIFICAR BALANCEO) VERIFICAR LOS SELLOS PARA EVITAR FUGAS DE AGUA Y DAÑE LA TRANSMISIÓN (RODAMIENTOS) VERIFICAR Y CORREGIR QUE LAS PUERTAS Y SEGUROS OPEREN EN FORMA SEGURA.	X
4.2.- ESTRUCTURA DEL EQUIPO VERIFIQUE Y CORRIJA QUE NO HAYA OXIDACIÓN Y/O CORROSIÓN APLIQUE PINTURA PREVIA ELIMINACIÓN DE ÓXIDO HASTA DEJAR METAL BLANCO (APLICANDO PREVIO A LA PINTURA, BASES ANTICORROSIVAS)	X
4.3.- FRENO MAGNETICO VERIFIQUE OPERACIÓN CORRECTA Y EFECTÚE LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA RESTITUIR A CONDICIONES CONFIABLES, SI PRESENTA INCONSISTENCIA SUSTITUIRLO.	X

EQUIPO: TÓMBOLA SECADORA (GAS Y VAPOR)

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO.	FRECUENCIA BIMESTRAL
1.- ALIMENTADOR ELÉCTRICO VERIFICAR Y CORREGIR LIMPIEZA DE ZAPATAS CONDUCTORES CAJA: APLICAR DIELECTRICO SS-25 Y/O SIMILAR REAPRIETE DE CONEXIONES VERIFICAR Y/O CORREGIR TIERRA FÍSICA VERIFICAR TENSIÓN Y CARGA	X
2.- ARRANCADOR MAGNETICO VERIFICAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE PLATINOS MÓVILES Y FIJOS ASÍ COMO AISLAMIENTO DE BOBINA Y COMPROBAR ELEMENTOS TÉRMICOS	X
3.- MOTOR ELÉCTRICO REVISIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO (INTERRUPTOR), CONEXIONES FIRMES, RODAMIENTOS LIMPIEZA Y BARNIZADO DE EMBOBINADO AJUSTAR FLECHAS, CUÑEROS Y PRISIONEROS Y/O SUSTITUIR COMPROBAR POLEA MOTRIZ CONDUCCIDA INCLUYE: MAMELÓN VERIFICAR TAPAS DEL VENTILADOR	X
4.- MOTOR DE TRANSMISIÓN VERIFICAR Y CORREGIR ALIMENTADOR Y CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, LIMPIEZA Y BARNIZADO DE EMBOBINADOS, VERIFICAR Y/O SUSTITUIR LOS RODAMIENTOS, VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS Y ESTADO FÍSICO ASÍ COMO POLEAS MOTRIZ, INTERMEDIA Y CONDUCCIDA. COMPROBAR QUE ESTÉN BIEN SUJETAS A ESTRUCTURA	X
5.- MOTO REDUCTOR VERIFICAR Y CORREGIR NIVELES DE ACEITE, SUSTITUIR CUANDO PRESENTE DEGRADACIÓN VERIFICAR FLECHAS Y ENGRANES DE ACOPLAMIENTO DE TRANSMISIÓN	X

2

Avenida Insurgentes Norte No. 425 piso 9, colonia Narvajes-Tlalviera  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

*F*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



TRANSMISIÓN (CASO II) VERIFICAR BANDAS, POLEA MOTRIZ Y CONDUCTIDA, INTERMEDIA, INCLUYE: CUÑAS, PRISIONEROS Y MAMELÓN VERIFICAR Y CORREGIR FLECHA DE CANASTA VERIFICAR CHUMACERAS, BALEROS, BASES Y TORNILLERÍA.	
6.- CILINDRO Y/O CANASTA COMPROBAR QUE NO TENGA DEFORMACIONES, ASÍ COMO DESBALANCEO ELIMINAR TODA SUCIEDAD INTERIOR Y EXTERIOR DE CILINDRO	X

EQUIPO: TÓMBOLA SECADORA DE (GAS Y VAPOR)

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO.	FRECUENCIA BIMESTRAL
7.- UNIDAD DE CALEFACCIÓN	
LIMPIEZA EXTERNA DEL SERPENTÍN DE VAPOR HASTA OBTENER FLUJO SIN OBSTRUCCIÓN VERIFICAR Y CORREGIR HERMETICIDAD DE SERPENTÍN LIMPIEZA DE FILTROS LÍNEA DE VAPOR, TRAMPAS DE VAPOR Y VÁLVULAS DE AISLAMIENTO, ASÍ COMO CHEKS VERIFICAR TEMPERATURAS DE SECADO CON TERMÓMETRO CERTIFICADO COMPROBAR, VALIDAR VOLUMEN Y PRESIÓN DE SUMINISTRO DE VAPOR	X
8.- DESCARGA DE GASES CALIENTES VERIFICAR Y CORREGIR QUE LAS CHIMENEAS TENGAN UNA TRAYECTORIA SIN OBSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LOS SOPORTES Y QUE LOS CAMBIOS DE TRAYECTORIA NO SEAN MENORES A 90° (2 CODOS A 45°, RADIO ABIERTO)	X
9.- TRAMPA DE PELUSA VERIFICAR, CORREGIR Y LIMPIAR PARA QUE TENGA UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE 24 HORAS Y QUE NO HAYA FUGAS DE PELUSA FUERA DE LA TRAMPA	X
10.- GABINETE COMPROBAR QUE TODAS LAS TOLVAS ESTÉN BIEN ATORNILLADAS Y SIN DEFORMACIONES COMPROBAR CERROJO, EMPAQUES Y BISAGRA DE PUERTA	X
11.- RECOLECTOR DE PELUSA AJUSTAR PARA QUE NO HAYA ESCAPE DE PRODUCTO Y QUE LOS RIELES Y SOPORTES ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES	X
12.- MIRILLA DE LA PUERTA SI PRESENTA FISURAS O DETERIORO SUSTITUIRLO INCLUYENDO EL EMPAQUE	X

EQUIPO: TÓMBOLA SECADORA DE (GAS Y VAPOR)

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO.	FRECUENCIA BIMESTRAL
IDEM A LA TÓMBOLA DE VAPOR LOS PUNTOS A REVISAR Y OTORGAR MANTENIMIENTO EXCEPTO:	

3

Avenida Insurgentes Norte No. 423 piso 5, colonia Nacional-Tepeitlán  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO.	FRECUENCIA BIMESTRAL
VERIFICAR Y CORREGIR REGULADOR DE GAS VERIFICAR Y CORREGIR TERMOSTATO VERIFICAR Y CORREGIR MODUTROL VERIFICAR Y CORREGIR QUEMADOR VERIFICAR Y CORREGIR PILOTOS VERIFICAR Y CORREGIR MANÓMETROS VERIFICAR QUE LOS PERMISIVOS OPEREN CORRECTAMENTE VERIFICAR TUBOS DE VENTEO DE REGULADORES  NOTA: CUALQUIER FALLA SE DEBE CORREGIR DE FORMA INMEDIATA, NO SE PERMITEN REPARACIONES PROVISIONALES	
DEBERÁ APLICAR PINTURA EN EQUIPOS E INSTALACIONES, INMUEBLE, O A DEMANDA CUANDO SEA NECESARIO	X
CON FRECUENCIA MENSUAL DEBERÁ COMPROBAR LA EFICIENCIA TÉRMICA Y EL EQUIPO ASÍ COMO LOS CONTROLES DE OPERACIÓN	X

EQUIPO: PLANCHADO ROPA PLANA (MANGLE)

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA BIMESTRAL
1.- ALIMENTADOR ELÉCTRICO VERIFICAR QUE LAS CONEXIONES, CANALIZACIÓN Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS SE ENCUENTREN LIMPIOS Y FIRMES DEBERÁ MEDIR TENSIÓN Y CARGAS VERIFICAR CONTROL DE OPERACIÓN (PARO DE SEGURIDAD)	X
2.- RODILLO DE CALEFACCIÓN COMPROBAR QUE MANTENGA LA TEMPERATURA A MÁS O MENOS 150°C CON UNA TOLERANCIA DE +/- 5° MAS BAJA COMPROBAR QUE EL FORRO ESTÉ COMPLETO Y SIN DEFORMACIONES BANDAS DE CONDUCCIÓN QUE SE ENCUENTREN COMPLETAS Y CON LA TENSIÓN ADECUADA	X
3.- TRANSMISIÓN CADENAS ALINEADAS (SIN DEFORMACIÓN LOS ESLABONES Y CANDADOS) ESTRELLAS Y/O CATARINAS QUE NO PRESENTEN DEFORMACIONES	X
4.- MOTOR VERIFICAR EMBOBINADO, BANDAS, POLEAS Y RODAMIENTOS, ASÍ COMO VENTILADOR DEL MOTOR	X
5.- ALIMENTACIÓN DE VAPOR VERIFICAR QUE EL FLUJO TENGA PRESIÓN, VOLUMEN Y CALIDAD VERIFICAR Y CORREGIR VÁLVULAS DE AISLAMIENTO Y JUNTA ROTATORIA DE ENTRADA DE VAPOR	X
6.- CIRCUITO DE RETORNO DE CONDENSADOS VERIFICAR Y CORREGIR FILTROS, TRAMPAS DE VAPOR, CHEKS, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL (COMPRESIÓN CORRECTA)	X
7.- TRAMPA DE VAPOR OPERACIÓN CORRECTA EN FORMA CÍCLICA, LIMPIEZA Y/O SUSTITUCIÓN APLICAR PINTURA PARA ALTA TEMPERATURA	X

Av. de Insurgentes Norte s/n piso 7, colonia Narcoles-Tlalcochco  
Alcaldía Cuauhtémoc C.P.O. 060 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MEXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



EQUIPO: CENTRÍFUGA DE UN PUNTO DE APOYO (ESFEROIDAL)

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA BIMESTRAL
1.- SISTEMA ELÉCTRICO INTERRUPTOR PRINCIPAL VERIFICAR Y CORREGIR LIMPIEZA, APRIETE DE CONEXIONES, QUE LA CAJA ESTÉ COMPLETA Y CIERRE HERMÉTICA CANALIZACIONES Y CONDUCTORES BIEN CONECTADOS Y SIN FALLA DE AISLAMIENTO	X
2.- ARRANCADOR MAGNÉTICO VERIFICAR Y CORREGIR LIMPIEZA, CONEXIONES ASÍ COMO PLATINOS MÓVILES Y FIJOS ADEMÁS COMPROBAR ELEMENTOS TÉRMICOS E INCLUIR GABINETE	X
3.- MOTOR ELÉCTRICO VERIFICAR Y CORREGIR RODAMIENTOS, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, TAPAS SIN DEFORMACIONES, VENTILADOR SIN DEFORMACIONES BIEN BALANCEADO VERIFICAR Y CORREGIR EMBOBINADO EFECTUANDO LIMPIEZA Y APLICAR BARNIZ AISLANTE DE ALTA TEMPERATURA, CONEXIONES FIRMES Y CON CANALIZACIÓN, INCLUIR TIERRA FÍSICA	X
4.- CILINDRO DE CARGA VERIFICAR Y CORREGIR QUE NO TENGA DEFORMACIÓN Y BALANCEO VERIFICAR QUE EL CANDELERO NO TENGA DEFORMACIÓN Y ESTÉ BIEN SUJETO VERIFICAR Y CORREGIR RODAMIENTOS, ZAPATAS, PALANCA DE FRENO, BANDAS, JUEGO DE GOMAS Y TIMER	X
5.- TAPAS DE LA CENTRIFUGA VERIFICAR LAS TAPAS, AJUSTE Y CIERRE HERMETICO	X

EQUIPO: CENTRÍFUGA DE TRES PUNTOS DE APOYO

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA BIMESTRAL
1.- SISTEMA ELÉCTRICO VERIFICAR Y CORREGIR INTERRUPTOR PRINCIPAL INCLUYENDO LIMPIEZA, APRIETE DE CONEXIONES, CAJA DE ALOJAMIENTO DE INTERRUPTOR ARRANCADOR MAGNÉTICO. - REAPRIETE DE CONEXIONES, PLATINOS MÓVILES, FIJOS, AISLAMIENTO DE BOBINA, ELEMENTOS TÉRMICOS MOTOR ELÉCTRICO. - VERIFICAR LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, BARNIZ Y EMBOBINADO, RODAMIENTOS, TAPAS DE VENTILADOR, FLECHAS, TORNILLOS, SUJECIÓN A BASE Y PINTURA DE CARCAZA TIMER Y/O RELOJ.- VERIFICAR Y CORREGIR PERMISIVOS DE SEGURIDAD	X
2.- CILINDRO VERIFICAR LIMPIEZA, QUE NO TENGA DEFORMACIÓN Y NO ESTÉ DESBALANCEADA	X
3.- RODAMIENTOS LUBRICADOS Y SUSTITUIR UNA VEZ DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO Y/O A DEMANDA	X
4.- PERNOS Y/O FLECHAS VERIFICAR QUE NO TENGAN DEFORMACIÓN, QUE TENGAN SUJECIÓN FIRME (3 PIEZAS)	X
5.- LUNAS DE BRONCE VERIFICAR RESORTES DE COPLÉ, BANDA, ZAPATA DE FRENO, POLEAS Y	X

5

Avenida Insurgentes Norte No. 403, piso 5, colonia Narcohistórico-Tlatelolco  
Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



PINTURA	
6.- TAPAS DE LA CENTRIFUGA VERIFICAR LAS TAPAS AJUSTE Y CIERRE HERMETICO	X Y/O A DEMANDA

NOTA: EN EL CASO DE CENTRIFUGA DEL HOSPITAL GENERAL BALBUENA LLEVA CADENAS EN LUGAR DE FLECHAS

EQUIPO: LAVADORA CENTRIFUGA (EXTRACTORA).

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA BIMESTRAL
1.- ALIMENTADOR ELÉCTRICO VERIFICAR Y CORREGIR INTERRUPTOR PRINCIPAL. LIMPIEZA, REAPRIETE DE CONEXIONES, TIERRA FÍSICA Y CANALIZACIONES.	X
2.- CONTROL DE OPERACIÓN VERIFICAR OPERACIÓN EFICIENTE DE LOS PARÁMETROS PRESELECCIONADO (TIEMPOS DE LAVADO, EXTRACCIÓN, TEMPERATURA, NIVELES DE AGUA)	X
3.- ARRANCADOR MAGNÉTICO VERIFICAR Y CORREGIR PERMISIVOS, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN DE CONTACTOS MÓVILES Y FIJOS, ELEMENTOS TÉRMICOS Y TIERRA FÍSICA	X
4.- MOTOR VERIFICAR Y CORREGIR RODAMIENTOS, TAPAS, FLECHAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA, SUJECIÓN A BASE Y PINTURA.	X
5.- TRANSMISIÓN VERIFICAR Y CORREGIR BANDAS POLEAS, FLECHAS	X
6.- CILINDRO VERIFICAR QUE NO TENGA DEFORMACIONES, EFECTUAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR Y SOPORTES EN BUENAS CONDICIONES	X
7.- ALIMENTACIÓN DE AGUA Y VAPOR VERIFICAR Y CORREGIR QUE NO HAYA FUGAS EN MANGUERAS, VÁLVULAS Y SELLOS	X
8.- DRENAJE VERIFICAR OPERACIÓN DE APERTURA DE AGUA RESIDUAL Y QUE ESTÉ SELLADA EL AGUA DE OPERACIÓN	X
9.- SUSPENSIÓN BIEN AJUSTADA Y SIN DEFORMACIONES	X
10.- PUERTAS CIERRE HERMÉTICO, SIN FALTANTE DE TORNILLOS, EMPAQUES Y BISAGRAS	X
11.- GABINETE TOLVAS Y TORNILLERÍA COMPLETOS	X
12.- ANCLAJE CORRECTO Y DE SER NECESARIO APRIETE	X
13.- DOSIFICADOR DE JABÓN QUE OPERE EN VOLUMEN Y FRECUENCIA CORRECTOS SIN QUE HAYA FUGAS NI OBSTRUCCIÓN	X
14.- CONTROLES NO SE DEBEN MODIFICAR LOS CONTROLES, (TABLETAS POR INTERRUPTORES 1 POLO, 1 TIRO)	X

6

Avenida Insurgentes Norte No. 428, piso 6, colonia Nueva-Quinta, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MEXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



EQUIPO: MAQUINA DE COSER.

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA BIMESTRAL
1.- LIMPIEZA, AJUSTE DE MECANISMOS DE LUBRICACIÓN.	X
2.- VERIFICACIÓN, TENSADO Y SUSTITUCIÓN EN CASO NECESARIO	X
3.- LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PEDAL.	X
4.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	X

INSTALACIONES DEL LOCAL DE LAVANDERÍA

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA BIMESTRAL
ALUMBRADO VERIFICAR Y CORREGIR LIMPIEZA, REPOSICIÓN DE LÁMPARAS, DIFUSORES, BALASTRAS, BASES Y SOPORTES	X
LÍNEAS DE AGUA CALIENTE Y FRÍA VERIFICAR Y CORREGIR VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO, SOPORTES, AISLAMIENTO TÉRMICO Y PINTURA	X
LÍNEAS DE VAPOR VERIFICAR Y CORREGIR VÁLVULAS DE AISLAMIENTO, SOPORTES, MANGUERAS FLEXIBLES, AISLAMIENTO TÉRMICO, FILTROS, CHEKS Y TRAMPAS DE VAPOR	X
SISTEMA DE DRENAJE VERIFICAR Y CORREGIR CON EQUIPO ELECTROMECÁNICO ÚNICAMENTE RED INTERNA DE LAVANDERÍA AL ENTRONQUE DE LA RED GENERAL A DEMANDA Y TRIMESTRAL	X Y/O A DEMANDA
PINTURA REPINTAR MUROS, PAREDES, HERRERÍA AL INTERIOR DEL LOCAL (LA PINTURA DEBE SER DE ESPECIFICACIONES SEMEJANTES A LA EXISTENTE, MARCA COMES, VINIMEX Y/O EQUIVALENTE EN CALIDAD) CON UNA FRECUENCIA DURANTE EL CONTRATO EN LOS PRIMEROS 45 DÍAS Y/O A DEMANDA PARA RESANES	X
PISOS APLICAR PINTURA EN LAS BASES DE LOS EQUIPOS Y SEÑALIZACIÓN, INCLUYE: REJILLAS Y REPARACIÓN DE LAS MISMAS	X
EXTRACCIÓN VERIFICAR Y CORREGIR MOTOR, BALEROS, TURBINA, REJILLAS, MARCOS, CONTROL INTERRUPTOR.	X Y/O A DEMANDA

Av. de las Insurgencias Norte No. 42, piso 6, colonia Nonoalco-Itza, Ciudad de México  
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06900 Ciudad de México

7

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



ANEXO 1.4

LISTADO DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
<b>EQUIPO: CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO (ESFEROIDAL)</b>			
1	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
3	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
4	ROTULA DE APOYO	SERVICIO	1
5	EMPAQUES DE ROTULA	SERVICIO	1
6	POLEA MOTRIZ	SERVICIO	1
7	ARRANCADOR MAGNETICO	SERVICIO	1
8	TIMER DE CONTROL 60 MIN 220V	SERVICIO	1
9	MICRO DE SEGURIDAD DE TAPA	SERVICIO	1
10	SISTEMA DE FRENO	SERVICIO	1
11	BIRLOS DE CARGA	SERVICIO	1
12	BANDA LONA (10 CMS. ANCHO)	SERVICIO	1
13	PUERTA DE CANASTILLA	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: PLANCHADO ROPA PLANA MANGLE</b>			
1	BANDA	SERVICIO	1
2	FORRO	SERVICIO	1
3	CADENA DE TRASMISION	SERVICIO	1
4	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
5	PUNTA ROTATORIA DE VAPOR	SERVICIO	1
6	FILTRO	SERVICIO	1
7	VALVULA CHECK	SERVICIO	1
8	ARRANCADOR MAGNETICO	SERVICIO	1
9	VALVULA DE SEGURIDAD	SERVICIO	1
10	BALEROS PARA MOTOR	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: TÓMBOLA SECADORA DE VAPOR MARCA UNIMAC</b>			
1	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
3	TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1
4	MOTOR TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1
5	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
6	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
7	TIMER DE CONTROL	SERVICIO	1
8	BOBINA DE 220 V.	SERVICIO	1
9	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
11	SERPENTIN CALEFACTOR	SERVICIO	1

Av. Reforma Interior No. 429, piso 8, colonia Narvaja-Tlalcala  
Alameda Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad de México

1

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



ANEXO 1.4

LISTADO DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
<b>EQUIPO: CENTRIFUGA UN PUNTO DE APOYO (ESFEROIDAL)</b>			
1	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
3	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
4	ROTULA DE APOYO	SERVICIO	1
5	EMPAQUES DE ROTULA	SERVICIO	1
6	PÓLEA MOTRIZ	SERVICIO	1
7	ARRANCADOR MAGNETICO	SERVICIO	1
8	TIMER DE CONTROL 60 MIN 220V	SERVICIO	1
9	MICRO DE SEGURIDAD DE TAPA	SERVICIO	1
10	SISTEMA DE FRENO	SERVICIO	1
11	BIRLOS DE CARGA	SERVICIO	1
12	BANDA LONA (10 CMS. ANCHO)	SERVICIO	1
13	PUERTA DE CANASTILLA	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: PLANCHADO ROPA PLANA MANGLE</b>			
1	BANDA	SERVICIO	1
2	FORRO	SERVICIO	1
3	CADENA DE TRASMISIÓN	SERVICIO	1
4	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
5	PUNTA ROTATORIA DE VAPOR	SERVICIO	1
6	FILTRO	SERVICIO	1
7	VALVÚLA CHECK	SERVICIO	1
8	ARRANCADOR MAGNÉTICO	SERVICIO	1
9	VALVÚLA DE SEGURIDAD	SERVICIO	1
10	BALEROS PARA MOTOR	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: TÓMBOLA SECADORA DE VAPOR MARCA UNIMAC</b>			
1	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
3	TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1
4	MOTOR TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1
5	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
6	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
7	TIMER DE CONTROL	SERVICIO	1
8	BOBINA DE 220 V.	SERVICIO	1
9	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
11	SERPENTIN CALEFACTOR	SERVICIO	1

Avenida Insurgentes Norte No. 420 piso 1 colonia Nonoalco-Tepestatl  
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700 Ciudad de México

*[Firma manuscrita]*

1  
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
12	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
13	VALVULA PARA VAPOR DE PASO 19mm	SERVICIO	1
14	VALVULA CHECK PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
15	TERMOSTATO DE CONTROL	SERVICIO	1
16	CONTROL AUTOMATICO REVERSIBLE	SERVICIO	1
17	FILTRO DE VAPOR 19mm	SERVICIO	1
18	TARJETA DE CONTROL ELECTRONICA	SERVICIO	1
19	ELECTRO VALVULA DE VAPOR	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: TOMBOLA SECADORA DE VAPOR MARCA CISSEEL</b>			
1	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
3	TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1
4	MOTOR DE TURBINA	SERVICIO	1
5	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
6	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
7	TIMER DE CONTROL	SERVICIO	1
8	BOBINA DE 220 V.	SERVICIO	1
9	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
11	SERPENTIN CALEFACTOR	SERVICIO	1
12	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
13	VALVULA PARA VAPOR DE PASO 19mm	SERVICIO	1
14	VALVULA CHECK PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
15	TERMOSTATO DE CONTROL	SERVICIO	1
16	CONTROL AUTOMATICO REVERSIBLE	SERVICIO	1
17	FILTRO DE VAPOR 19mm	SERVICIO	1
18	TARJETA DE CONTROL ELECTRONICA	SERVICIO	1
19	ELECTRO VALVULA DE VAPOR	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: TOMBOLA SECADORA DE VAPOR MARCA MARNAL</b>			
1	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
3	TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1
4	MOTOR DE TURBINA	SERVICIO	1
5	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
6	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
7	TIMER DE CONTROL	SERVICIO	1
8	BOBINA DE 220 V.	SERVICIO	1
9	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
11	SERPENTIN CALEFACTOR	SERVICIO	1

2

Avenida Insurgentes Norte No. 423 piso 8, colonia Venustiano Carrillo  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
12	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
13	VALVULA PARA VAPOR DE PASO 19mm	SERVICIO	1
14	VALVULA CHECK PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
15	FILTRO PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
16	CONTROL AUTOMATICO REVERSIBLE	SERVICIO	1
17	TRAMPA DE PELUSA	SERVICIO	1
18	DUCTO DE DESCARGA DE PELUSA	SERVICIO	1
19	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
20	MOTOREDUCTOR DE MOTOR	SERVICIO	1
21	CADENA DE TRANSMISION	SERVICIO	1
22	ELECTRO VALVULA DE VAPOR	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: TOMBOLA SECADORA DE VAPOR MARCA TRIALTA</b>			
1	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
3	TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1
4	MOTOR DE TURBINA	SERVICIO	1
5	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
6	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
7	TIMER DE CONTROL	SERVICIO	1
8	BOBINA DE 220 V.	SERVICIO	1
9	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
11	SERPENTIN CALEFACTOR	SERVICIO	1
12	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
13	VALVULA PARA VAPOR DE PASO 19mm	SERVICIO	1
14	VALVULA CHECK PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
15	FILTRO PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
16	CONTROL AUTOMATICO REVERSIBLE	SERVICIO	1
17	TRAMPA DE PELUSA	SERVICIO	1
18	DUCTO DE DESCARGA DE PELUSA	SERVICIO	1
19	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
20	MOTOREDUCTOR DE MOTOR	SERVICIO	1
21	CADENA DE TRANSMISION	SERVICIO	1
22	ELECTRO VALVULA DE VAPOR	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: TOMBOLA SECADORA DE VAPOR MARCA SPEED QUEEN</b>			
1	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
3	TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1
4	MOTOR DE TURBINA	SERVICIO	1
5	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1

Avenida Insurgentes Norte No. 428 plaza colonia Nonoalco-Tlacotalm  
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México

3

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
6	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
7	TIMER DE CONTROL	SERVICIO	1
8	BOBINA DE 220 V.	SERVICIO	1
9	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
11	SERPENTIN CALEFACTOR	SERVICIO	1
12	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
13	VALVULA PARA VAPOR DE PASO 19mm	SERVICIO	1
14	VALVULA CHECK PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
15	FILTRO PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
16	CONTROL AUTOMATICO REVERSIBLE	SERVICIO	1
17	TRAMPA DE PELUSA	SERVICIO	1
18	DUCTO DE DESCARGA DE PELUSA	SERVICIO	1
19	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
20	ELECTRO VALVULA DE VAPOR	SERVICIO	1
EQUIPO: TOMBOLA SECADORA DE VAPOR MARCA HUEBSH			
1	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
3	TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1
4	MOTOR DE TURBINA	SERVICIO	1
5	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
6	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
7	TIMER DE CONTROL	SERVICIO	1
8	BOBINA DE 220 V.	SERVICIO	1
9	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
11	SERPENTIN CALEFACTOR	SERVICIO	1
12	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
13	VALVULA PARA VAPOR DE PASO 19mm	SERVICIO	1
14	VALVULA CHECK PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
15	FILTRO PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
16	CONTROL AUTOMATICO REVERSIBLE	SERVICIO	1
17	TRAMPA DE PELUSA	SERVICIO	1
18	DUCTO DE DESCARGA DE PELUSA	SERVICIO	1
19	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
20	ELECTROVALVULA DE VAPOR	SERVICIO	1
EQUIPO: TOMBOLA SECADORA DE GAS			
1	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
3	TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1

Avda. Insurgentes Nueva No. 423 piso 5 colonia Narvosa-Tlatelolco  
Mérida Querétaro C.P. 06900, Ciudad de México

4

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
4	MOTOR DE TURBINA	SERVICIO	1
5	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
6	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
7	TIMER DE CONTROL	SERVICIO	1
8	BOBINA DE 220 V.	SERVICIO	1
9	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
11	SERPENTIN CALEFACTOR	SERVICIO	1
12	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
13	VALVULA PARA VAPOR DE PASO 19mm	SERVICIO	1
14	VALVULA CHECK PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
15	FILTRO PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
16	CONTROL AUTOMATICO REVERSIBLE	SERVICIO	1
17	TRAMPA DE PELUSA	SERVICIO	1
18	DUCTO DE DESCARGA DE PELUSA	SERVICIO	1
19	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
20	MOTOREDUCTOR DE MOTOR	SERVICIO	1
21	CADENA DE TRANSMISION	SERVICIO	1
22	ELÉCTRO VALVULA DE VAPOR	SERVICIO	1
23	REGULADOR DE GAS	SERVICIO	1
24	TERMOSTATO	SERVICIO	1
25	MODUCONTROL	SERVICIO	1
26	QUEMADOR	SERVICIO	1
27	PILOTO	SERVICIO	1
28	MANOMETRO	SERVICIO	1
29	CHIMENEA	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: SECADORA INDUSTRIAL MARCA ALLIANCE</b>			
1	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
3	TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1
4	MOTOR DE TURBINA	SERVICIO	1
5	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
6	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
7	TIMER DE CONTROL	SERVICIO	1
8	BOBINA DE 220 V.	SERVICIO	1
9	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
11	SERPENTIN CALEFACTOR	SERVICIO	1
12	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
13	VALVULA PARA VAPOR DE PASO 19mm	SERVICIO	1

Arrenda Insurgentes Norte S de RL, Calle 428 piso 5, Colonia Nueva Loma-Tlatelco  
Alcalde Cuauhtémoc C.P. 06900, Ciudad de México

5

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

*F*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
14	VALVULA CHECK PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
15	FILTRO PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
16	CONTROL AUTOMATICO REVERSIBLE	SERVICIO	1
17	TRAMPA DE PELUSA	SERVICIO	1
18	DUCTO DE DESCARGA DE PELUSA	SERVICIO	1
19	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
20	MOTOREDUCTOR DE MOTOR	SERVICIO	1
21	CADENA DE TRANSMISION	SERVICIO	1
22	ELECTRO VLAVULA DE VAPOR	SERVICIO	1
23	REGULADOR DE GAS	SERVICIO	1
24	TERMOSTATO	SERVICIO	1
25	MODUCONTROL	SERVICIO	1
26	QUEMADOR	SERVICIO	1
27	PILOTO	SERVICIO	1
28	MANOMETRO	SERVICIO	1
29	CHIMENEA	SERVICIO	1
<b>TOMBOLA SECADORA DE GAS MARCA MAYTAG</b>			
1	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
3	TURBINA DE SECADO	SERVICIO	1
4	MOTOR DE TURBINA	SERVICIO	1
5	TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
6	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
7	TIMER DE CONTROL	SERVICIO	1
8	BOBINA DE 220 V.	SERVICIO	1
9	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
11	SERPENTIN CALEFACTOR	SERVICIO	1
12	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
13	VALVULA PARA VAPOR DE PASO 19mm	SERVICIO	1
14	VALVULA CHECK PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
15	FILTRO PARA VAPOR 19mm	SERVICIO	1
16	CONTROL AUTOMATICO REVERSIBLE	SERVICIO	1
17	TRAMPA DE PELUSA	SERVICIO	1
18	DUCTO DE DESCARGA DE PELUSA	SERVICIO	1
19	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
20	MOTOREDUCTOR DE MOTOR	SERVICIO	1
21	CADENA DE TRANSMISION	SERVICIO	1
22	ELECTRO VLAVULA DE VAPOR	SERVICIO	1
23	REGULADOR DE GAS	SERVICIO	1

6

Aviación Interurbana Norma N.º 400, artículo 8, sistema Normativo-Transporte  
Avenida Cuauhtémoc C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
24	TERMOSTATO	SERVICIO	1
25	MÓDUCONTROL	SERVICIO	1
26	QUEMADOR	SERVICIO	1
27	PILOTO	SERVICIO	1
28	MANOMETRO	SERVICIO	1
29	CHIMENEA	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: CENTRIFUGA TRES PUNTOS DE APOYO</b>			
1	MOTOR DE TRANSMISION	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
3	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
4	ROTULA DE APOYO	SERVICIO	1
5	EMPAQUES DE ROTULA	SERVICIO	1
6	POLEA MOTRIZ	SERVICIO	1
7	ARRANCADOR MAGNETICO	SERVICIO	1
8	TIMER DE CONTROL 60 MIN 220V	SERVICIO	1
9	MICRO DE SEGURIDAD DE TAPA	SERVICIO	1
10	SISTEMA DE FRENO	SERVICIO	1
11	BIRLOS DE CARGA	SERVICIO	1
12	PUERTA DE CANASTILLA	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: LAVADORA HORIZONTAL MARCA TRIALTA</b>			
1	MOTOR DE LAVADO	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
3	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
4	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
5	SELLO MECANICO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
6	DISCO DE FRENO	SERVICIO	1
7	ARRANCADOR MAGNETICO DE MOTOR	SERVICIO	1
8	CONTROL REVERSIBLE AUTOMATICO	SERVICIO	1
9	TARJETA DE FUSIBLES	SERVICIO	1
10	BOBINA DE FRENO	SERVICIO	1
11	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
12	PROTECTOR BIMETALICO DE MOTOR	SERVICIO	1
13	FUSIBLE DE LINEA DE ALIMENTACION	SERVICIO	1
14	CONTROL DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
15	TIMER DE LAVADO	SERVICIO	1
16	MICROSWITCH DE PUERTA	SERVICIO	1
17	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
18	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
19	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
20	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1

Avenida Insurgentes Norte No. 400 piso 7 colonia Narvaja-Tepealtes  
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad de México

7  
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
21	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
22	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
23	VALVULA DE DESAGUE	SERVICIO	1
24	CONTROL DE NIVEL DE AGUA	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: LAVADORA HORIZONTAL MARCA MARNAL</b>			
1	MOTOR DE LAVADO	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
3	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
4	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
5	SELLO MECANICO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
6	DISCO DE FRENO	SERVICIO	1
7	ARRANCADOR MAGNETICO DE MOTOR	SERVICIO	1
8	CONTROL REVERSIBLE AUTOMATICO	SERVICIO	1
9	TARJETA DE FUSIBLES	SERVICIO	1
10	BOBINA DE FRENOS	SERVICIO	1
11	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
12	PROTECTOR BIMETALICO DE MOTOR	SERVICIO	1
13	FUSIBLE DE LINEA DE ALIMENTACION	SERVICIO	1
14	CONTROL DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
15	TIMER DE LAVADO	SERVICIO	1
16	MICROSWITCH DE PUERTA	SERVICIO	1
17	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
18	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
19	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
20	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
21	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
22	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
23	VALVULA DE DESAGUE	SERVICIO	1
24	CONTROL DE NIVEL DE AGUA	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: LAVADORA INDUSTRIAL MARCA ALLIANCE</b>			
1	MOTOR DE LAVADO	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
3	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
4	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
5	SELLO MECANICO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
6	DISCO DE FRENO	SERVICIO	1
7	ARRANCADOR MAGNETICO DE MOTOR	SERVICIO	1
8	CONTROL REVERSIBLE AUTOMATICO	SERVICIO	1
9	TARJETA DE FUSIBLES	SERVICIO	1
10	BOBINA DE FRENOS	SERVICIO	1

8

Avenida Insurgentes Norte No. 428 pl. 5, colonia Narvarte-Tlalpetlaton  
Ciudad de México, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
11	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
12	PROTECTOR BIMETALICO DE MOTOR	SERVICIO	1
13	FUSIBLE DE LINEA DE ALIMENTACION	SERVICIO	1
14	CONTROL DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
15	TIMER DE LAVADO	SERVICIO	1
16	MICROSWITCH DE PUERTA	SERVICIO	1
17	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
18	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
19	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
20	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
21	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
22	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
23	VALVULA DE DESAGUE	SERVICIO	1
24	CONTROL DE NIVEL DE AGUA	SERVICIO	1
EQUIPO: LAVADORA CENTRIFUGA (EXTRACTORA) VERTICAL MARCA TRIALTA			
1	MOTOR DE LAVADO	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
3	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
4	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
5	SELLO MECANICO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
6	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
7	ARRANCADOR MAGNETICO DE MOTOR	SERVICIO	1
8	CONTROL REVERSIBLE AUTOMATICO	SERVICIO	1
9	TARJETA DE FUSIBLES	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE DOSIFICADOR	SERVICIO	1
11	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
12	PROTECTOR BIMETALICO DE MOTOR	SERVICIO	1
13	FUSIBLE DE LINEA DE ALIMENTACION	SERVICIO	1
14	CONTROL DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
15	TIMER DE LAVADO	SERVICIO	1
16	MICROSWITCH DE PUERTA	SERVICIO	1
17	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
18	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
19	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
20	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
21	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
22	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
23	VALVULA DE DESAGUE	SERVICIO	1
24	CONTROL DE NIVEL DE AGUA	SERVICIO	1

Av. Ciudad Insurgentes Norte No. 425, piso 6, colonia Nonoalco-Tlatelolco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

9

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
<b>EQUIPO: LAVADORA CENTRIFUGA (EXTRACTORA) VERTICAL MARCA MARNAL</b>			
1	MOTOR DE LAVADO	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
3	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
4	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
5	SELLO MECANICO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
6	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
7	ARRANCADOR MAGNETICO DE MOTOR	SERVICIO	1
8	CONTROL REVERSIBLE AUTOMATICO	SERVICIO	1
9	TARJETA DE FUSIBLES	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE DOSIFICADOR	SERVICIO	1
11	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
12	PROTECTOR BIMETALICO DE MOTOR	SERVICIO	1
13	FUSIBLE DE LINEA DE ALIMENTACION	SERVICIO	1
14	CONTROL DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
15	TIMER DE LAVADO	SERVICIO	1
16	MICROSWITCH DE PUERTA	SERVICIO	1
17	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
18	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
19	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
20	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
21	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
22	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
23	VALVULA DE DESAGUE	SERVICIO	1
24	CONTROL DE NIVEL DE AGUA	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: LAVADORA CENTRIFUGA MARCA UNIMAC</b>			
1	MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE	SERVICIO	1
2	VARIADOR DE VELOCIDAD	SERVICIO	1
3	RODAMIENTOS DE CANASTILLA	SERVICIO	1
4	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
5	SELLO MECANICO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
6	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
7	TARJETA DE CONTROL PCL	SERVICIO	1
8	TARJETA DE INTERFAZ	SERVICIO	1
9	TARJETA DE FUSIBLES	SERVICIO	1
10	MANGUERAS DE DOSIFICADORES	SERVICIO	1
11	RELEVADOR DE CONTROL (RELAY)	SERVICIO	1
12	MAGNETICO DE PUERTA	SERVICIO	1
13	MICROSWITCH DE SEGURIDAD DE BALANCE	SERVICIO	1
14	SONDA DE TEMPERATURA	SERVICIO	1

10

Avda de Insurgentes Norte No. 420 piso 9, colonia Nomasolco-Tlatelolco  
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
15	SENSOR DE ROTACION	SERVICIO	1
16	MICROSWITCH DE PUERTA	SERVICIO	1
17	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
18	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
19	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
20	ELECTROVALVULA DE DESAGUE	SERVICIO	1
21	ELECTROVALVULA DE DOSIFICADO	SERVICIO	1
22	CONTROL DE NIVEL DE AGUA	SERVICIO	1
EQUIPO: LAVADORA CENTRIFUGA MARCA GIRBAU			
1	MOTOR DE LAVADO	SERVICIO	1
2	MOTOR DE CENTRIFUGADO	SERVICIO	1
3	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
4	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
5	SELLO MECANICO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
6	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
7	TARJETA DE CONTROL PCL	SERVICIO	1
8	CONTACTOR DE CENTRIFUGADO ALTO	SERVICIO	1
9	CONTACTOR DE CENTRIFUGADO MEDIO	SERVICIO	1
10	CONTACTOR DE LAVADO	SERVICIO	1
11	EMPAQUE DE DOSIFICADORES	SERVICIO	1
12	SONDA DE TEMPERATURA	SERVICIO	1
13	PROTECTOR BIMETALICO DE MOTOR	SERVICIO	1
14	FUSIBLE DE LINEA DE AISLAMIENTO	SERVICIO	1
15	FUSIBLE ENTARJETA DE FUSIBLES	SERVICIO	1
16	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	SERVICIO	1
17	TERMO ACTUADOR DE PUERTA	SERVICIO	1
18	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
19	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
20	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
21	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE DESAGUE	SERVICIO	1
22	ELECTROVALVULA DE DOSIFICADO	SERVICIO	1
23	CONTROL DE NIVEL DE AGUA	SERVICIO	1
EQUIPO: LAVADORA CENTRIFUGA MARCA MAYTAG			
1	MOTOR DE LAVADO	SERVICIO	1
2	MOTOR DE CENTRIFUGADO	SERVICIO	1
3	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
4	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
5	SELLO MECANICO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
6	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
7	TARJETA DE CONTROL PCL	SERVICIO	1

Av. de Insurgentes Norte No. 427, piso 8, colonia Narvosa-Tlalcochco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

11

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
8	CONTACTOR DE CENTRIFUGADO ALTO	SERVICIO	1
9	CONTACTOR DE CENTRIFUGADO MEDIO	SERVICIO	1
10	CONTACTOR DE LAVADO	SERVICIO	1
11	EMPAQUE DE DOSIFICADORES	SERVICIO	1
12	SONDA DE TEMPERATURA	SERVICIO	1
13	PROTECTOR BIMETALICO DE MOTOR	SERVICIO	1
14	FUSIBLE DE LINEA DE AISLAMIENTO	SERVICIO	1
15	FUSIBLE ENTARJETA DE FUSIBLES	SERVICIO	1
16	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	SERVICIO	1
17	TERMO ACTUADOR DE PUERTA	SERVICIO	1
18	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
19	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
20	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
21	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE DESAGUE	SERVICIO	1
22	ELECTROVALVULA DE DOSIFICADO	SERVICIO	1
23	CONTROL DE NIVEL DE AGUA	SERVICIO	1
<b>EQUIPO: LAVADORA CENTRIFUGA MARCA MARVEL</b>			
1	MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE	SERVICIO	1
2	RODAMIENTO DE TRANSMISION	SERVICIO	1
3	RODAMIENTO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
4	RODAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1
5	SELLO MECANICO DE CANASTILLA	SERVICIO	1
6	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	1
7	ARRANCADOR MAGNETICO DE MOTOR	SERVICIO	1
8	CONTROL REVERSIBLE AUTOMATICO	SERVICIO	1
9	TARJETA DE FUSIBLES	SERVICIO	1
10	EMPAQUE DE DOSIFICADORES	SERVICIO	1
11	RELEVADOR DE CONTROL	SERVICIO	1
12	PROTECTOR BIMETALICO DE MOTOR	SERVICIO	1
13	FUSIBLE DE LINEA DE ALIMENTACION	SERVICIO	1
14	CONTROL DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
15	TIMER DE LAVADO	SERVICIO	1
16	MICROSWITCH DE PUERTA	SERVICIO	1
17	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
18	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
19	ELECTROVALVULA DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
20	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA FRIA	SERVICIO	1
21	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE AGUA CALIENTE	SERVICIO	1
22	VALVULA DE PASO DE ENTRADA DE VAPOR	SERVICIO	1
23	VALVULA DE DESAGUE	SERVICIO	1

12

Av. de Insurgentes Norte No. 423 piso 10 colonia Neopolis-Tlaltepetl  
Módulo Cuatrocémas C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS  
Y SERVICIOS



**ANEXO 1.5**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**

SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024 SE REUNEN EN LA UNIDAD HOSPITALARIA \_\_\_\_\_ LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE SERVICIO:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

OBSERVACIONES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CONTRATO NO \_\_\_\_\_ FACTURA NO \_\_\_\_\_ IMPORTE\$ \_\_\_\_\_ + I.V.A.  
FECHA DE INICIO \_\_\_\_\_ FECHA DE TÉRMINO \_\_\_\_\_  
SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

ÁREA ADMINISTRATIVA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL

\_\_\_\_\_

PROVEEDOR

\_\_\_\_\_

Avenida Insurgentes Norte N° 143, Conjunto Urbano Nonoalco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



ANEXO 2

DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-30001122-008-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:  
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  
 APELLIDO PATERNO NOMBRE (S) APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

---

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:  
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:  
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO:  
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.





**ANEXO 3  
OBLIGACIONES FISCALES**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA  
Y MAQUINAS DE COSER”**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” QUE, NUESTRA EMPRESA A CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES:		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES:		
ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

**ATENTAMENTE:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTES, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO 4**

**MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTES, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**





ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA  
Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA  
Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO QUE OFREZCO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN ESTE  
PROCEDIMIENTO DE LICITANTE ES DE POR LO MENOS DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE  
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE  
LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA  
Y MAQUINAS DE COSER"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
MORAL LICITANTE)** AUTORIZO A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS  
CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA SUPLETORIA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_, SERÁ EL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y QUE AUTORIZA A \_\_\_\_\_ PARA EFECTO DE QUE SE LE DEN A CONOCER LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS NOTIFICACIONES SE TENDRÁN POR PRACTICADAS Y SURTIRÁN LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL **NUMERAL 13** DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R FC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 18

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS .

PROTESTO LO NECESARIO

Formulario con campos para: NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; FIRMA; R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

Firma manuscrita en azul





ANEXO 19

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

PARTIDA 1 (UNICA)

ANEXO 1.2  
RELACIÓN DE EQUIPOS

ZONA  
(DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO)

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
UNIDAD HOSPITALARIA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO			
1	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	EQUIPO	1
2			
3..			

ANEXO 1.4

LISTADO DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIAL
EQUIPO: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO			
1	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	1	
2			
3..			

\*SE DEBERÁ REQUISITAR LA TOTALIDAD DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO CON LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

\*\* LOS LICITANTES DEBERÁN REPLICAR LA TOTALIDAD DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL MISMOS DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA  
\*\* LOS LICITANTES RECIBIRÁN EN FORMATO EXCEL LAS FICHAS TÉCNICAS PARA SU PRONTA REFERENCIA



ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

NO. PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER			

NO. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ZONA	SUBTOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER EN UNIDADES HOSPITALARIAS ANEXO 1.2	SERVICIO	1	
			2	
SUBTOTAL DE LAS ZONAS 1 Y 2				
I.V.A				
TOTAL DE LAS ZONAS 1 Y 2				

NO. PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER EN UNIDADES HOSPITALARIAS ANEXO 1.4			

PARTIDA 1 (UNICA)

ANEXO 1.2  
RELACIÓN DE EQUIPOS

ZONA  
(DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO)

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
UNIDAD HOSPITALARIA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.2				
1	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.2	EQUIPO	1	
2				
3...				
SUBTOTAL				\$
I.V.A				\$
TOTAL				\$

ANEXO 1.4





LISTADO DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO
EQUIPO: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1.4				
1	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.4	1		
2				
3...				
				SUBTOTAL
				I.V.A
				TOTAL

\*SE DEBERÁ REQUISITAR EL CATALOGO CON LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER."	
<b>MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO</b>
\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	\$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
<b>MONTO A EJERCER PARA UNIDADES HOSPITALARIAS 90%</b>	
\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
<b>MONTO A EJERCER PARA SEDESA (RECTORÍA EN SALUD) 10%</b>	
\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

ESQUEMA DE ADJUDICACIÓN SIMULTÁNEA

ESQUEMA 1: ADJUDICACIÓN SIMULTÁNEA A 2 FUENTES

FUENTE 1	FUENTE 2
SE ADJUDICA EL 51% DEL TOTAL DEL CONTRATO	SE ADJUDICA EL 49% DEL TOTAL DEL CONTRATO
SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL 5% DIFERENCIAL ENTRE CADA COTIZACIÓN	

ESQUEMA 2: ADJUDICACIÓN A SOLO 1 FUENTE

FUENTE 1
SE ADJUDICA EL 100% DEL TOTAL DEL CONTRATO

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



**ANEXO 21**

**FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-008-2024
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

Partida	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE ANTES DE I.V.A.	RONDA #		*PRECIO DEFINITIVO ANTES DE I.V.A.
			%	PRECIO	
1					

**\* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.**

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIO REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.





ANEXO 22

**FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA**

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-30001122-008-2024** CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

**NOTAS:**

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



ANEXO 23

**REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES**

**1. REQUISITOS FISCALES.**

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000

**2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.

c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.

b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. 30001122-008-2024

**ANEXO 24**

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
		CALLE Y NÚMERO			
		COL., ALCALDÍA.			
		C.P.			
		TELÉFONO(S)			
		CORREO ELECTRÓNICO			

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPA**



ANEXO 25

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III (MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV, PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V, MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:





ANEXO 26

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MÁL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONVOCANTE", AUN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO 27**

**CLAUSULAS NO NEGOCIABLES**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

**SEGUNDA. - VIGENCIA**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**TERCERA. - MONTO**

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDAD MÁXIMA DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

**CUARTA. - PAGO**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN PRECIOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DIRECCIÓN DE FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

**QUINTA. - FACTURACIÓN**

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**SEXTA. - ANTICIPOS**

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO**

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX". ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DONDE LE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

**NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO NO., Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA. - CADUCIDAD DEL SERVICIO**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES NO SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES,





INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SI NO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD**





"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.:

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN

**DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO**

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

**DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN**

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE





APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

**VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL**

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

**VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD**

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA, EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL**

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

**VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

**VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO LAS "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES"



ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO**

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

**NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**





ANEXO 28

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.
- 1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO





NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- a. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.
- b. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE \_\_\_\_\_ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA





NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA. - OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



**ANEXO 29  
MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER".**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



